



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2023

XIV LEGISLATURA

Núm. 845

Pág. 1

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ANA MARÍA BOTELLA GÓMEZ

Sesión núm. 33

celebrada el jueves 16 de febrero de 2023

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias para informar sobre el próximo proyecto de ley de enseñanzas artísticas. Por acuerdo de la Comisión de Educación y Formación Profesional:

- | | |
|--|----|
| — Del señor presidente de ACESEA, Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas (Iglesias Simón). (Número de expediente 219/000989) | 2 |
| — Del señor presidente de CEA, Confederación de Escuelas de Artes Plásticas y Diseño (Vega Pindado). (Número de expediente 219/000990) | 13 |
| — Del señor presidente de APDCM, Asociación de Profesionales de la Danza de la Comunidad de Madrid, miembro del Consejo de ConArte, representante de Mesa Mercartes (Casares Parra). (Número de expediente 219/000991) | 22 |
| — Del señor presidente de Unión Flamenca (González Pulido). (Número de expediente 219/000992) | 29 |
| — De la señora directora general de la ESMUC, Escuela Superior de Música de Catalunya (Sempere Comas). (Número de expediente 219/000993) | 37 |

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

COMPARENCIAS PARA INFORMAR SOBRE EL PRÓXIMO PROYECTO DE LEY DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL:

— DEL SEÑOR PRESIDENTE DE ACESEA, ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS (IGLESIAS SIMÓN). (Número de expediente 219/000989).

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes.

Se abre la sesión de la Comisión de Educación para la celebración de las comparencias en el ámbito del próximo Proyecto de Ley de Enseñanzas Artísticas. En la última reunión de Mesa con portavoces de la Comisión de Educación acordamos la celebración en esta sesión de una serie de comparencias de entidades representativas en el ámbito de las enseñanzas artísticas para tomar conocimiento de las cuestiones que nos quieran ir trasladando en el ámbito ya próximo de la tramitación en el Congreso de este importante proyecto de ley.

Les recuerdo que el formato de la sesión de las comparencias, como viene siendo habitual, es que el compareciente tiene, en primer lugar, un turno de quince minutos; a continuación, intervendremos los diferentes grupos de menor a mayor, con un tiempo máximo para cada grupo de tres minutos para formular las preguntas o las cuestiones que consideren pertinentes y, por último, el compareciente tendrá un segundo turno por un tiempo máximo de diez minutos para poder responder a sus señorías.

Sin más preámbulos, le doy la palabra a don Pablo Iglesias, que es presidente de ACESEA. Le doy la bienvenida al Congreso de los Diputados, es su casa, con todo el interés de que nos pueda trasladar aquellas cuestiones que vea más importantes para que podamos tenerlas en cuenta en este proceso de tramitación de la ley.

Muchas gracias y tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE ACESEA, ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS** (Iglesias Simón): Muchas gracias.

Buenas tardes. En primer lugar, quería darles las gracias por invitar a esta comparencia a la Asociación Española de Centros Superiores y Enseñanzas Artísticas y también quería agradecerles que estén desarrollando en esta Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso de los Diputados los trabajos en relación con el Proyecto de Ley de Enseñanzas Artísticas.

Para que pueda enmarcarse mejor lo que voy a contar, he estructurado la comparencia en una primera parte, en la que voy a establecer un marco histórico —que prometo ser breve y conciso— que creo que es importante para entender un poco cómo hemos llegado a la situación en la que estamos, y luego ya pasaré en una segunda parte a mencionar diferentes aspectos que creemos que debería contemplar esta futura ley de enseñanzas artísticas, que esperamos que se apruebe en esta legislatura.

Comienzo con el repaso histórico pues. Ya la Constitución de las Cortes de Cádiz de 1812, en su artículo 367, señaló que se arreglará y creará el número competente de Universidades y de otros establecimientos de instrucción, que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes. Como consecuencia de ella y de la herencia de la Ilustración, se produjo la apertura de centros de formación artística, como el Real Conservatorio de Música y Declamación María Cristina, en 1830, donde se crearía en 1939 por orden ministerial la sección de bailes folclóricos españoles, que es el germen de los posteriores estudios de danza y del que se desgajarían en 1952 el Real Conservatorio Superior de Música y la Real Escuela Superior de Arte Dramático, que actualmente son unos de los centros artísticos superiores más antiguos de los que están en activo del mundo.

La Ley Reguladora de la Enseñanza de 1857, la conocida como ley Moyano, enmarcaba en el ámbito de la educación superior a las bellas artes, en alusión a los estudios dedicados a la pintura, escultura y grabado, pero también a la arquitectura, la música o la declamación, es decir, el actual arte dramático. En su artículo 137, dentro del capítulo dedicado a los establecimientos públicos de enseñanza superior y profesional, mencionaba explícitamente a la Escuela de Bellas Artes y al Conservatorio de Música y Declamación.

La siguiente regulación fue la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 1970. En su disposición transitoria segunda se señaló que las escuelas superiores de bellas artes, los conservatorios de música y las escuelas de arte dramático se incorporarán a la educación universitaria y que las escuelas de artes aplicadas y oficios artísticos se convertirían en escuelas universitarias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 3

Lamentablemente, si bien, como fruto de esa ley las escuelas superiores de bellas artes sí fueron agregadas al espacio universitario, los conservatorios y escuelas superiores de música y arte dramático y las escuelas de artes aplicadas y oficios artísticos quedaron fuera, dando origen a la problemática situación que venimos arrastrando desde hace más de medio siglo y en la que nos encontramos.

La Ley orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990, la conocida como LOGSE, supuso un hito estableciendo una primera regulación para las enseñanzas artísticas, instaurando en sus artículos 42 y 45 para las titulaciones superiores oficiales las que eran expedidas por los conservatorios y escuelas superiores de arte dramático, danza y música, la equivalencia plena a las entonces licenciaturas universitarias. Y, para las otorgadas por las escuelas superiores de artes plásticas, conservación y restauración y diseño, la correspondencia con las entonces diplomaturas universitarias. Además, en los citados artículos 42 y 45 se abría la puerta a que se fomentaran convenios con las universidades a fin de facilitar la organización de estudios de tercer ciclo. Si bien la LOGSE fue muy positiva para nuestras enseñanzas artísticas superiores, quizás erró al enmarcarnos en su artículo 3 en un régimen especial —diferenciado y, no pocas veces olvidado— con respecto a las enseñanzas de régimen general. También le faltó ambición en cuanto a determinar una ordenación y regulación de nuestras enseñanzas que fuera acorde a las necesidades y exigencias de la educación superior en relación con el establecimiento del rango de los centros artísticos superiores o en lo que respecta a la definición de los cuerpos docentes, equiparados a los de enseñanzas medias pese a impartir una educación superior.

La Ley orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes de 1995, conocida como LOPEGC, en su disposición adicional cuarta, reconoció por primera vez que los centros superiores de enseñanzas artísticas fomentarán los programas de investigación en el ámbito de las disciplinas que les son propias; algo que venimos realizando desde entonces sin apenas apoyo ni reconocimiento por parte de nuestras administraciones.

La Ley Orgánica de Educación de 2006, conocida como LOE, incluyó dentro de la categoría de estudios superiores al arte dramático, artes plásticas, conservación y restauración, danza, diseño y música, con titulaciones superiores que desarrollarían los correspondientes reales decretos, equivalentes a las de grado y máster universitarios —es decir, niveles 2 y 3 del MECES—, y abriendo la posibilidad al desarrollo de doctorados —es decir, nivel 4 del MECES— propios de las enseñanzas artísticas en convenio con las universidades. Además, esta ley estableció en su artículo 45 la creación del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.

La reciente Ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación de 2020, conocida como LOMLOE, ha permitido que las titulaciones adquieran la actual denominación de grado en enseñanzas artísticas superiores y, en su disposición adicional novena, estableció el plazo de dos años para presentar la Ley de Enseñanzas Artísticas que hoy nos ocupa.

La Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas, ACESEA, que presido, comprende a la mayoría de centros superiores de enseñanzas artísticas, concretamente sesenta y seis, tanto públicos como privados, repartidos por todo el territorio y de todas las especialidades: Arte Dramático, Artes Plásticas, Conservación y Restauración, Danza, Diseño y Música. Desde hace casi tres décadas hemos aportado informes y sugerido soluciones a la insostenible situación que arrastran las enseñanzas artísticas superiores en nuestro país. En el documento enviado por correo electrónico, que incluye el texto de esta comparecencia, pueden encontrar enlazados los trabajos previos que presentamos públicamente y que pueden localizar también en nuestra página web, como el elaborado en 1997 por don Antonio Embid Irujo, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza titulado Informe sobre la conveniencia de promulgar una ley orgánica reguladora de la organización en régimen de autonomía de las Enseñanzas Superiores Artísticas en España o el confeccionado en las jornadas que organizamos en Valencia en 2012 denominado Las enseñanzas artísticas superiores en el Espacio Europeo de Educación Superior: situación y perspectivas, o el más reciente aprobado la Asamblea General de ACESEA en 2021 denominado Aspectos que debe regular la futura legislación en relación a las Enseñanzas Artísticas Superiores. Todos los documentos coinciden en un mismo diagnóstico: las dificultades que tienen unos estudios superiores artísticos cuya mayoría de marcos regulatorios son más propios de las enseñanzas medias, y coinciden también en una misma solución: la necesidad de que se apruebe una ley que, por fin, regule de una manera integral su régimen y funcionamiento y los enmarque plenamente en el ámbito de la educación superior al que pertenecen, sin dejar de velar por las peculiaridades intrínsecas a la formación artística y que garantizan su excelencia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 4

Si no les importa, ahora sí procedo a señalar brevemente algunos aspectos que debería recoger esta futura ley de enseñanzas artísticas en lo concerniente a los centros y su relación con el ámbito universitario, las titulaciones, el estudiantado, el cuerpo docente y el desarrollo de la investigación y de la creación o el personal de administración y servicios.

En lo que se refiere a los centros, en la actualidad en España nos encontramos con conservatorios y escuelas superiores, tanto de titularidad pública como privada, que presentan diferentes modelos organizativos. Todos coinciden en depender de una normativa propia de enseñanza secundaria que, a efectos prácticos, equipara su funcionamiento orgánico y su capacidad de maniobra a la de los institutos. Parece evidente que, impartiendo como hacen grados y másteres en enseñanzas artísticas superiores equivalentes completamente a los universitarios, es inaplazable que la nueva ley de enseñanzas artísticas establezca un marco para que puedan disponer de un régimen de funcionamiento y de unos órganos de gobierno que sean propios de la educación superior, a imagen de los universitarios. También que permita que dispongan de la autonomía necesaria, de la que ahora carecen en su mayoría, para establecer convenios y acuerdos de colaboración, tanto con el ámbito público como con el privado, para la consecución de sus objetivos.

Dado que desde los años setenta del pasado siglo los centros artísticos superiores han evolucionado de una manera heterogénea al no disponer de un marco regulatorio específico, en la actualidad es forzoso que la ley de enseñanzas artísticas contemple tres posibilidades para su desarrollo. En primer lugar, debe continuar siendo factible que los centros superiores funcionen de manera independiente y enmarcados en un espacio superior propio que deberá regular esta ley de enseñanzas artísticas y que sea equiparado plenamente al universitario, abandonando cualquier atisbo normativo propio de enseñanzas medias y sin menoscabar las particularidades propias de la formación artística.

En segundo lugar, aquellos conservatorios y escuelas superiores que quieran deben poder formar e incorporarse a organismos supracentros que dispongan de estructuras equivalentes a los rectorados universitarios, que sean establecidas y elegidas desde los propios centros y que les permitan aumentar la interrelación entre las diferentes disciplinas, incorporar otras nuevas actualmente excluidas y ganar en reconocimiento, visibilidad y autonomía. En el documento que aprobamos en nuestra asamblea de 2021, apostábamos por denominar a dichos organismos universidades de las artes, apelativo empleado en países de nuestro entorno como Alemania, Austria, Finlandia, Países Bajos, Reino Unido o Suecia, como recoge el informe L'educació superior en l'àmbit artístic a Catalunya. Estudi i proposta d'organització, elaborado por el Consell Nacional de la Cultura i de les Arts de la Generalitat de Catalunya. Para ello, presentamos a los grupos parlamentarios una propuesta de enmienda al Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario con el objetivo de incorporar una disposición adicional que las contemplara, pero lamentablemente no ha salido adelante. Por este motivo, viendo como muy positiva la creación de estos organismos, que esperamos que contemple la ley de enseñanzas artísticas, proponemos una nueva denominación, campus de las artes, que no entra en colisión con la normativa universitaria.

En tercer y último lugar, aquellos centros superiores que lo deseen deben poder adscribirse a universidades generalistas, como ya permitía la Ley Orgánica de Universidades y también lo hace el Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario, con el horizonte de acabar convirtiéndose en facultades inscritas de pleno derecho. La ley de enseñanzas artísticas deberá establecer mecanismos que faciliten y ayuden a que se produzcan estos procesos, que en la actualidad apenas se han promovido debido a las dificultades que conllevan y a la falta de perspectivas para los centros artísticos superiores.

En relación con las titulaciones, en la actualidad los títulos de grado en enseñanzas artísticas superiores están constreñidos por los reales decretos que establecen la ordenación y regulan el contenido básico de las enseñanzas. Esto dificulta enormemente, cuando no impide, que se actualicen, que respondan a las demandas de la sociedad, que se adecúen a los avances del sector cultural presente y futuro, que se incorporen nuevas especialidades, que se fomente la hibridación entre disciplinas artísticas o su aplicación a otros ámbitos o que se atienda a la diversidad de profesiones, aproximaciones y enfoques que habitan el variado, fértil y siempre cambiante ámbito creativo. Para poder hacerlo, es imprescindible que la nueva ley de enseñanzas artísticas —como ya sucede con los másteres en enseñanzas artísticas superiores— dote a los centros de una mayor libertad para diseñar los títulos de grado en enseñanzas artísticas superiores, al tiempo que establezca los pertinentes mecanismos de acreditación y verificación, ajustados a las particularidades de la formación artística. La ley de enseñanzas artísticas también debe establecer vías para que los conservatorios y escuelas superiores puedan ofrecer títulos de doctorado, otorgados —mientras así lo obligue la legislación en esta materia— por las universidades con las que se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 5

establezcan convenios, pero cuyo protagonismo recaiga en los centros superiores artísticos en lo que respecta al diseño, la impartición de las materias o la dirección de tesis doctorales. Esto permitiría formar personal investigador especializado en el ámbito artístico, incentivar la innovación en los centros artísticos y ayudar al desarrollo de las singularidades de la investigación vinculada a la práctica y la teoría de las disciplinas artísticas. La nueva ley de enseñanzas artísticas también deberá velar por que se dote a los centros de recursos necesarios para que se mantengan algunas de las peculiaridades que garantizan la actual excelencia de nuestras titulaciones, como es el desarrollo de una formación individualizada y centrada en la práctica.

Con respecto a la situación del estudiantado en el actual marco, pese a que las titulaciones que reciben son de grado y máster en enseñanzas artísticas superiores —equivalentes a todos los efectos a los universitarios—, su estatus y consideración siguen siendo los mismos que la de los menores de edad de los institutos de educación secundaria. Por ello, es vital que la ley de enseñanzas artísticas otorgue al alumnado de los centros artísticos superiores los mismos derechos y deberes que al universitario. A este respecto es también fundamental que el estudiantado de los centros artísticos superiores pueda acceder en igualdad de condiciones a las becas y otras ayudas de las que disfruta el universitario, por poner un ejemplo. La nueva ley de enseñanzas artísticas también deberá velar por el mantenimiento de las actuales ratios reducidas estudiantes-docentes, que son imprescindibles para la formación artística de calidad.

En cuanto al personal docente, en la actualidad los centros artísticos superiores disponen de unos cuerpos de catedráticos y profesores equivalentes en cuanto a consideración, niveles y remuneración a los catedráticos y profesores de enseñanza secundaria. Este profesorado debe impartir materias en titulaciones de grado y máster en enseñanzas artísticas superiores con una dedicación de veinte horas lectivas semanales —cuarenta créditos ECTS anuales—, frente al máximo de doce horas lectivas semanales —veinte créditos ECTS anuales— que imparte el profesorado universitario, es decir, la mitad. Incluso en las escuelas de arte y superiores de diseño tenemos profesorado que dicta a la vez materias en la enseñanza secundaria, en la profesional, en grado y en máster, lo que vendría a ser como si hubiera un mismo profesor que impartiera por la mañana clase en los institutos y por la tarde en las universidades. **(El señor Robles López: Lo hay).** Para arreglar este insostenible desajuste es ineludible que la ley de enseñanzas artísticas cree cuatro cuerpos nuevos, diferenciando entre catedráticos y profesores de enseñanzas artísticas superiores, que impartan docencia exclusivamente en los conservatorios y escuelas superiores, y catedráticos y profesores de enseñanzas artísticas profesionales, que puedan impartir docencia únicamente en las escuelas profesionales y los bachilleratos artísticos. La ley de enseñanzas artísticas deberá contemplar las medidas transitorias que permitan al actual profesorado de los centros artísticos superiores incorporarse a los nuevos cuerpos, que deberán ser equivalentes en cuanto al tiempo de dedicación, niveles y remuneración, entre otras consideraciones, a los cuerpos de catedráticos y profesores de universidad. La ley de enseñanzas artísticas deberá también mantener la figura de los profesores especialistas, necesaria para la incorporación puntual de profesionales en activo, e introducir otras figuras nuevas, como las de los profesores visitantes, para favorecer la movilidad e intercambio de docentes entre los centros superiores artísticos y universitarios, o los profesores eméritos, para reconocer y agregar los saberes del profesorado jubilado.

En relación con el personal docente, cabe hablar de la penosa situación en la que se efectúan la investigación y la creación, algo muy importante. En muchos de nuestros centros superiores se desarrolla una investigación de calidad que se divulga a través de revistas científicas indexadas y reconocidas, de libros muy valorados en el ámbito académico y profesional y de encuentros, seminarios o congresos fruto de trabajos individuales o de grupos de investigación, cuya existencia se podría considerar un milagro al no estar, salvo excepciones puntuales, ni acompañados ni incentivados por las administraciones. Huelga decir que en cualquier enseñanza superior es imprescindible el desarrollo de la investigación en la medida en que es el terreno desde el que se deben explorar las constantes formas de profundización, progreso e innovación en la teoría y en la práctica. Para que la investigación sea viable en los centros de enseñanzas artísticas superiores y no sea fruto de las horas que los docentes le roban al sueño los fines de semana, los festivos o las vacaciones, es inaplazable que el tiempo de dedicación del profesorado incorpore el enfocado a la investigación además de a la docencia, reduciendo, en consecuencia, sus periodos lectivos. Si la investigación garantiza que las enseñanzas artísticas puedan desenvolverse en el rango superior para que también estén enraizadas en la realidad del sector creativo y cultural, es no menos ineludible que se fomente que el profesorado ejerza la creación, interpretación o conservación y restauración. La nueva

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 6

ley de enseñanzas artísticas debe, por tanto, incentivar la presencia en los centros de un profesorado que enseñe y, a la vez y en su justa medida, investigue y cree, interprete, restaure o conserve.

En lo que incumbe al personal de administración y servicios, debe tenerse en cuenta que en nuestros centros superiores artísticos hay unos perfiles muy específicos. Por poner un ejemplo, en la Real Escuela Superior de Arte Dramático, que dirijo, tenemos personal de consejería, secretaría, administración, mantenimiento, internacionales, comunicación y publicaciones, nuevas tecnologías o biblioteca que podía ser común a otros centros de educación superior. Pero además, al disponer de dos teatros, donde nuestro estudiantado realiza en torno a sesenta espectáculos —lo que supone en torno a doscientas representaciones ante el público, que son fruto de sus procesos creativos—, es vital que dispongamos de personal de producción, maquinaria, iluminación escénica, audiovisuales, sastrería, utilería o regiduría. Y esto es solo un ejemplo, ya que la tipología del personal de administración y servicios requerido es tan variada como lo son las características de los centros y las disciplinas que en ellos se imparten. Por este motivo, para que en los centros artísticos superiores se pueda disponer del personal adecuado es ineludible que la ley de enseñanzas artísticas los dote de la capacidad y autonomía para establecer estos perfiles precisos y singulares.

Concluyo agradeciéndoles de nuevo el trabajo que están desarrollando en el seno de esta Comisión de Educación y Formación Profesional y rogándoles, muy encarecidamente, que pongan todo lo que esté en su mano para que se apruebe en esta legislatura la ley de enseñanzas artísticas; una ley que nos otorgue a las enseñanzas artísticas superiores un rango superior pleno y equivalente a los estudios universitarios, al tiempo que vele y potencie las peculiaridades de la formación artística, que garantizan nuestra excelencia y han convertido a nuestro país en cuna de tantas y tantos creadores de fama internacional. Una ley que no solo es demandada por centros, estudiantes, docentes y personal de administración y servicios, sino también por una sociedad como la actual, para la cual el ámbito creativo y cultural es tan necesario y a cuya construcción y enriquecimiento aportaremos lo mejor de nuestros centros, si nos dan por fin las herramientas para ello.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Pablo. Muchas gracias al presidente de ACESEA por estar hoy aquí, por la generosidad de hacer esta traslación de tanta información y de tanta experiencia que, para nosotros — que aquí en el Congreso vamos a tener la responsabilidad de trabajar en el proyecto de ley— nos es de tanta utilidad.

Empezamos ahora el turno de los grupos parlamentarios de menor a mayor. Yo voy nombrando conforme a la relación que tenemos y que nos han trasladado los diputados que querían intervenir.

Por el Grupo Parlamentario de Euskal Herria Bildu, la diputada señora Pozueta Fernández tiene la palabra por tres minutos.

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ**: Solamente intervengo para agradecer su intervención y la información que nos ha dado y no tengo ninguna pregunta.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, diputada. Sí que ha sido breve y concisa. **(Risas)**.

Pasamos al siguiente grupo, no sé si así iremos todos. Por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Gorospe Elezcano, tiene la palabra.

La señora **GOROSPE ELEZCANO**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señor Iglesias, y gracias, efectivamente, por habernos enviado la documentación y por su intervención en esta Comisión. Brevemente, usted se ha referido al marco internacional en un momento de su intervención, cuando hacía referencia al nombre de universidades de las artes, que era un nombre que se estaba utilizando en otros Estados, pero usted decía que había presentado una enmienda en el marco de la Ley Orgánica de Universidades que no se había contemplado. Yo creo que una de las razones por las que no lo contemplamos era, precisamente, porque sabíamos que íbamos a abordar una ley específica que regulara el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores y, por tanto, no tenía igual tanto sentido que fuéramos metiendo disposiciones adicionales en otro marco. Al hilo de esta consideración, señor Iglesias, me gustaría saber si hay algún modelo legislativo o alguna regulación en otro ámbito del espacio superior europeo de las enseñanzas artísticas o cómo tiene encaje esto en el ámbito europeo que nos pueda servir de referencia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 7

En segundo lugar, me gustaría saber si en ese proceso de diálogo que ha tenido el ministerio con los distintos actores del ámbito, si han tenido oportunidad de trasladarles sus preocupaciones, sus inquietudes, sus demandas y cuál ha sido la respuesta que les han dado y las mayores dificultades que encuentran ustedes para que pueda tener encaje en la futura ley.

Por último, me referiré a dos cuestiones a las que también se ha referido en su intervención. Una es la investigación. Usted insiste mucho en la necesidad de que la investigación tenga encaje en este ámbito, pero probablemente sea algo complejo con la investigación tradicional del ámbito universitario. ¿Tienen ustedes propuestas, siendo conscientes de la necesidad de esto, para que realmente pueda tener un traslado en la ley? Y, por último, si tuviera oportunidad y tiempo —que dudo que tenga tiempo para respondernos a todos—, me gustaría que nos pudiera ampliar un poco algo a lo que también se ha referido en un par de ocasiones. Usted ha dicho que esta regulación tiene que mantener las peculiaridades de la realidad actual para que tenga encaje y pueda seguir desarrollándose. Si nos puede insistir un poquito más y ampliar la información sobre esas peculiaridades, se lo agradecería.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, diputada.

A continuación —porque he visto que Ciudadanos no está en este momento—, por el Grupo Parlamentario Plural, el señor Miquel i Valentí tiene la palabra por tres minutos.

El señor **MIQUEL I VALENTÍ**: Gracias, presidenta.

Seré breve también. Solo quiero agradecer al señor Iglesias su intervención, que complementa el texto que nos mandó y que hemos analizado. Simplemente, quiero comentarle que durante la tramitación, si nos lo permite, nos pondremos en contacto con ustedes para trabajar esta cuestión que, de entrada, ya vemos desde mi grupo como una cuestión necesaria y urgente. Con lo cual, vamos a ser un elemento facilitador en ese sentido. Quiero agradecerle su intervención por última vez y nos ponemos a su disposición.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Republicano, la señora Bassa Coll.

La señora **BASSA COLL**: Muchas gracias.

También quiero agradecerle su intervención. El Grupo Parlamentario Republicano ya ha estado reunido con miembros de su junta. También le comunico que visitaremos algunos de los centros con los demás diputados, donde sus aspiraciones —que acaba de detallar— son las mismas que ya nos han comentado y entonces podremos comprobar *in situ* toda la situación. Compartimos totalmente su forma de ver la necesidad y urgencia de esta ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas ComúnEn Comú Podem-Galicia en Común, el señor Mena Arca tiene la palabra.

El señor **MENA ARCA**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señor Iglesias, muchas gracias también por su comparecencia y por la documentación que nos ha hecho llegar a esta Comisión.

Yo quería comenzar situando que esta Comisión está haciendo una intensa actividad legislativa para ordenar el sistema educativo en este país. Usted sabe que hemos aprobado la LOMLOE, como usted decía; hemos aprobado la ley de formación profesional y queremos acabar esta legislatura aprobando también la ley de enseñanzas artísticas junto con la ley de universidades, que también están tramitando los compañeros y las compañeras de la Comisión de Universidades. En ese sentido, esta trilogía de leyes —por decirlo de alguna manera—, la LOMLOE, la ley de la FP y la de las enseñanzas artísticas, quiere transmitir la necesidad de homologar todo el sistema educativo y dar la importancia que tiene cualquier tipo de formación y educación en nuestro sistema.

En ese sentido, está claro que las enseñanzas artísticas superiores son fundamentales para el desarrollo integral de cualquier sociedad, así como también para el impulso del tejido productivo, de la creación y de la difusión cultural. Las enseñanzas artísticas tienen un papel relevante en nuestra sociedad

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 8

y, por lo tanto, ese papel tiene que trasladarse también a nuestro sistema educativo. Se deben recoger, por lo tanto —como usted decía y nosotros en Unidas Podemos-En Comú Podem lo compartimos—, la definición, los títulos, la investigación y también la transferencia de conocimientos.

A nuestro grupo parlamentario le preocupa mucho —y son las preguntas que yo le quería trasladar— cómo garantizamos que estas enseñanzas lleguen a todo el mundo por igual, que no se acaben convirtiendo en algo que genere barreras u obstáculos al conjunto de la ciudadanía. Por lo tanto, quería saber su opinión sobre si cree que con la oferta de plazas públicas actual que tenemos en las enseñanzas artísticas superiores podemos ofrecer una igualdad de oportunidades real para el conjunto del alumnado, también teniendo en cuenta la realidad territorial que tiene nuestro país. Y la segunda pregunta es si usted considera que existe un agravio comparativo con los alumnos de las enseñanzas artísticas en cuanto al acceso a becas y, por lo tanto, de qué manera cree que también a través de la ley podemos blindar el acceso a estos estudios de cualquier el alumno, independientemente de la situación socioeconómica que tenga su familia.

Muchas gracias y de nuevo le agradezco que nos haya facilitado tanto el trabajo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la diputada señora Trías Gil.

La señora **TRÍAS GIL**: Hola, buenas tardes.

Gracias por su comparecencia. Usted ha empezado agradeciéndonos a los diputados los trabajos que estamos desarrollando en la Comisión de Educación y Formación Profesional. Este es el primer trabajo que realizamos: escucharle a usted. Porque todo lo que se ha hecho hasta ahora es únicamente desde el Ministerio de Educación, no desde la Comisión. De hecho, no tenemos el texto del anteproyecto que supuestamente, según nos han comunicado hace una semana, se va a aprobar. Así que estamos realmente en inferioridad de condiciones para poder hablar de un proyecto de forma seria. Sin embargo, sí que tenemos algunas preguntas y su intervención ha sido muy rica como para poder participar.

En el documento que tenemos, el único que tenemos, que es el documento base y que está publicado desde hace unos meses en la web del ministerio se habla de un grupo de trabajo, se contempla la creación en el curso 2019-2020 de un grupo de trabajo. Queríamos saber si usted y su asociación había participado en este grupo de trabajo. También queríamos saber si ustedes conocen, en la interlocución que ha mantenido con el ministerio, el texto del anteproyecto. Sabiendo que esto es un trabajo legislativo, cuanto mayor es la interlocución con todos los grupos parlamentarios más rico va a ser el resultado. Me consta que nuestro grupo parlamentario se reunió con su asociación con motivo de la tramitación de la reforma de la Ley de Universidades. A mí lo que más me llama la atención de esta realidad que ha abordado es el poco trabajo que se ha hecho durante décadas. Entonces, también quería saber cuál es el motivo de este retraso tan grave.

En el documento base del ministerio se habla de las tensiones legítimas que puede suscitar esta ley, que es una reforma compleja. Respecto a toda esa complejidad, por la que creo que ya alguien le ha preguntado, ¿cuáles serían los puntos que usted considera más complejos y en los que cree que se debería incidir en el trabajo parlamentario? También quisiera advertirle que aquí se va a proceder a una tramitación, seguramente exprés. Por tanto, después del retraso de décadas, ahora vamos a tener que tramitar esta ley de forma exprés, lo cual no es nada halagüeño, dado las últimas reformas legislativas.

Respecto a la pregunta que le han hecho, sobre la posibilidad de que estas enseñanzas lleguen a todo el mundo por igual, esta es una pregunta compleja. Precisamente, por la singularidad del alumnado que acoge este tipo de enseñanzas, ¿cómo se va a hacer? ¿Se han planteado unas pruebas de acceso? ¿Cómo se ha trabajado en esa línea?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado señor Navarro López por tres minutos.

El señor **NAVARRO LÓPEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor Iglesias, por su comparecencia hoy ante esta Comisión de Educación. Decía el portavoz de Podemos que llevamos una trilogía LOMLOE, FP y ahora Enseñanzas Artísticas, pero se ha olvidado decir que la LOMLOE se aprobó sin escuchar al

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 9

sector. Por eso, para nosotros, para el Grupo Popular, desde luego, es una satisfacción poder escuchar al sector, porque creemos que sin ustedes, evidentemente, legislar no tiene ningún sentido, como por desgracia hemos visto en esta misma legislatura y en esta misma Comisión

Su comparecencia ha sido muy completa. Ha hablado de gobernanza, de profesorado y estudiantado. Me permitirá que diga que ha hablado mucho de libertad de centros y de universidad, y esta es la primera de nuestras preguntas. Nos gustaría saber si usted comparte lo dicho por la Plataforma por la Integración Total de los Estudios Artísticos Superiores en la Universidad. Usted habla de ese «cómo en la universidad» a lo largo de todo su texto, que agradecemos nos haya mandado, pero nos gustaría saber si ese «cómo en la universidad» llega hasta el punto de integración total o no, como sí defienden otras plataformas. Ha hablado mucho de libertad de centros, y nos gustaría saber si usted cree que con la redacción actual de la ley todos los retos que tiene su sector son cubiertos. Ha hablado del artículo 3 de la LOGSE. ¿Cree que se puede perder también una oportunidad en este caso o hasta qué punto cree que las necesidades del sector pueden ser cubiertas? Nosotros quisiéramos saber, como le han preguntado ya, si han aportado propuestas y consideraciones, y si el ministerio las ha recogido, o si creen ustedes que han recogido estas necesidades. Me centraré precisamente en la parte universitaria, a la que usted ha hecho mucha referencia, no sin antes preguntarle: ¿cree que la redacción actual de la LOE, la redacción LOMLOE y de la Ley de Formación Profesional cubren las necesidades de su sector?

En concreto, con la LOSU, sí que me gustaría preguntarle por varias cosas, la primera, por el régimen de gestión. Usted ha aludido al régimen de gestión como el universitario. Nos gustaría saber si cree que lo que se plantea puede satisfacer lo que ha denominado varias veces la libertad de los centros, de ver en qué sistema se adscriben. En segundo lugar, nos gustaría también saber si considera que sería una de las opciones o no lo que ya le he preguntado, la integración total en el sistema universitario. Usted dirige un centro autonómico. Nos gustaría preguntarle por las diferencias entre sistemas de gestión que hay en las distintas comunidades autónomas —con autonómico me refiero a que depende de una comunidad autónoma, la Comunidad Autónoma de Madrid— y cómo valora la protección e integración de todos estos sistemas en un sistema único nacional, recogido evidentemente por una legislación nacional como la que estamos aprobando.

Ha hablado mucho de investigación también en su intervención. Me gustaría especificar que un docente universitario no ve reducida su carga docente por la labor investigadora. Lo que piden ustedes, supongo que es consciente, los docentes universitarios no lo tenemos. No, solamente si estás en gestión. Digo esto —estoy de acuerdo con usted— porque no lo tienen los docentes universitarios, si no son de gestión. Lo digo porque le preguntamos por la integración, pero, desde luego, los docentes universitarios no ven reducida su carga docente.

¿Qué necesidades tienen los alumnos? Ha hablado mucho de los profesores, también ha hablado de los alumnos, pero nos gustaría que ahondara más —termino, señora presidenta— en las necesidades de los alumnos de esas enseñanzas respecto a la orientación desde los centros y también desde las administraciones. Terminó preguntándole si considera que debería haber una memoria económica —ya sabe usted lo que es una ley— que acompañe a la legislación.

Agradeciéndole de nuevo su presencia, quedo a la espera de sus respuestas. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la diputada señora Martínez Seijo por tres minutos.

La señora **MARTÍNEZ SEIJO**: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes y bienvenido a esta Comisión, señor Iglesias. Para el Grupo Socialista es un motivo de satisfacción recibirle aquí, por un doble motivo. En primer lugar, porque nos ha permitido conocer de primera mano la realidad de las enseñanzas artísticas superiores y, en segundo lugar, porque es el comienzo de la tramitación de la futura ley de enseñanzas artísticas. Yo sé que hay mucha satisfacción por parte de todo el sector y, desde luego, por este grupo parlamentario, que, como bien sabe usted, llevamos trabajando, escuchando y hablando con ustedes desde hace ya una serie de años para impulsar esta futura ley de enseñanzas artísticas, que esperemos que dé soluciones a muchas de las cuestiones que usted ha planteado. Como decía, hemos hablado en muchas ocasiones anteriormente, en distintas fases, y yo creo que ha centrado con muchísima nitidez cuáles son las demandas del sector y las aspiraciones, lógicamente, que tendría que tener la futura ley de artísticas, que esperemos que la semana

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 10

que viene, como se ha venido anunciando, podamos conocer ya de una manera más detallada el articulado.

Yo creo que sí que es importante delimitar algunas de las cuestiones en que va a avanzar la ley. El tema de la titulación es básico. Sabemos que la trayectoria ha dificultado una validez clara y, sobre todo, en el ámbito internacional de los títulos que había asociados a las enseñanzas artísticas. Ya se acercó la solución definitiva en la LOMLOE, pero entendemos que en una futura ley, lógicamente, se debe resolver de una manera clara y debe permitir la validez de esos títulos, no simplemente con el reconocimiento en España, sino también su equivalencia en el entorno europeo, que sabemos que es una de las demandas del sector.

Por otro lado, usted ha hablado en varias ocasiones de la autonomía de estos centros. No podemos más que darle la razón. Son enseñanzas superiores y, por tanto, tienen que tener una autonomía de gestión que permita avanzar y desarrollar sus propias singularidades en relación con todas las cuestiones que usted ha comentado anteriormente. Es evidente que las enseñanzas artísticas —nosotros entendemos que tienen que seguir siendo enseñanzas artísticas— tienen diferencias con el ámbito universitario, pero, desde luego, se diferencian clarísimamente con el ámbito no universitario. Por tanto, es muy asumible y una justa reivindicación que se plantee la demanda de diferenciarse en el funcionamiento de los centros, por ejemplo, de Educación Secundaria, como es la situación actualmente.

Por tanto, entendemos que se tienen que delimitar la relación, las sinergias en el trabajo y la cooperación con el ámbito universitario para seguir también avanzando en las titulaciones, por ejemplo, de doctorado, como comentaba anteriormente, pero, evidentemente, manteniendo su singularidad y no ser, de alguna manera, asumido por la universidad y también por lo que son las enseñanzas universitarias, con toda la grandeza que eso podría implicar.

Estamos totalmente de acuerdo también en que hay que regular la participación del estudiantado, no nos cabe ninguna duda. Hay una cuestión muy importante: reconocer también los derechos a becas, en relación con lo que tienen los estudiantes universitarios.

En relación con los cuerpos docentes, y para ir finalizando, habrá que esperar a que salga el articulado, pero entendemos que es una necesidad absoluta dar más unidad y más coherencia a todos los cuerpos existentes y que no haya tanta dispersión como lo que hay actualmente. Por tanto, yo creo que va a dar una imagen de coherencia al conjunto de las enseñanzas artísticas y, como ha mencionado también anteriormente, a las profesionales.

Finalizo, que ya veo que se me ha acabado el tiempo, diciéndole que agradecemos muchísimo sus aportaciones, nos han parecido muy sensatas. Esperemos que esta sea la línea y la hoja de ruta en lo que vamos a tener que trabajar en la futura ley de enseñanzas artísticas. Estoy a su disposición para seguir hablando, seguir conversando y poder enriquecer el futuro texto de la ley que, esperamos, dé cumplimiento a una ley tan esperada en el sector desde hace tantos años.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Ahora tiene la palabra el presidente del ACESEA. Entendemos la dificultad de intentar dar respuesta en tan poco tiempo, aunque luego ya bilateralmente con los grupos ustedes pueden continuar este diálogo. Por lo menos, podrá dar una primera respuesta a las cuestiones que se han planteado. Son diez minutos, así que mucha suerte.

El señor **PRESIDENTE DE ACESEA, ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS** (Iglesias Simón): Muchas gracias.

Me pongo a disposición de los grupos parlamentarios porque no me va a dar tiempo, y seguro que me salto alguna duda que era importante para ustedes. Me pongo a su disposición, en el documento que envié está mi correo electrónico, por si quieren ponerse en contacto con nosotros. Estaremos encantados de atenderles y de resolver todas las dudas que tengan y de ayudarles en todo lo que les haga falta. No sé muy bien cómo organizarme, pero voy a intentar ir respondiendo a las preguntas.

Varios portavoces me han preguntado qué es lo más importante. Casi todas las cosas que he incluido en mi comparecencia son importantes y sería difícil que definiera cuál es la más importante. Hay cosas quizás que son más esenciales, que no importantes, pero que quizá sí pueden tener un efecto que afecte, valga la redundancia, a otros de los aspectos, como por ejemplo la creación de los nuevos cuerpos, que es esencial. No se pueden desarrollar las enseñanzas artísticas superiores si compartimos profesorado con las profesionales y si el profesorado está obligado a impartir docencia en diferentes niveles. O sea, yo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 11

creo que sí que es esencial que se creen unos cuerpos de profesores y de catedráticos en enseñanzas artísticas superiores y unos cuerpos de profesores y catedráticos en enseñanzas artísticas profesionales. Pero, como digo, el resto también es importante. Creo que potenciar la investigación en nuestras disciplinas también es fundamental. ¿Por qué? Porque va a subrayar nuestro carácter superior. No significa que no tengamos investigación en nuestros centros, que sí que la tenemos. Como he reiterado, tenemos una investigación de bastante calidad. Por ejemplo, las revistas indexadas que tenemos están al mismo nivel que las universitarias en nuestras disciplinas, o sea, no es que no desarrollemos la investigación. Si me permiten una metáfora, nuestro problema es que nos obligan a conducir en las carreras de la investigación con un 600, cuando hay otros que corren con un Ferrari. Ese es el problema, que enlazaría un poco con su pregunta.

A los profesores de enseñanzas artísticas superiores no nos haría falta que nos redujeran las horas si diéramos las horas del profesor universitario. Es decir, si en lugar de tener que impartir cuarenta créditos ECTS al año, se impartiera la mitad, como imparte el profesorado universitario, el resto de horas las podría dedicar a la investigación. Por poner un ejemplo concreto, ahora mismo yo acabo de terminar una investigación y básicamente la he tenido que hacer por la noche, los fines de semana y en vacaciones. porque no he tenido otro tiempo para hacerlo. Hombre, a mí se me suman las labores de gestión de la dirección de la escuela y de la presidencia de ACESEA, pero el resto de compañeros, profesores y profesoras, tienen la misma problemática. Es decir, si se nos reduce ya en la consideración del cuerpo cuál tiene que ser el tiempo de dedicación, no hace falta que la investigación nos haga una reducción adicional, porque ya se piensan los cuerpos, entendiendo que nuestro profesorado —y eso es importante que se entienda— se debe apoyar en tres pilares. Ahora mismo es un profesorado que solamente está pensado para que enseñe, cuando en la realidad lo que hace es que enseña, que es muy importante, pero esa enseñanza se tiene que apoyar en un proceso de investigación, que es lo que le permite enseñar y explorar los terrenos de las disciplinas artísticas que se adentran en el futuro, es decir, que estemos constantemente actualizando nuestras propias disciplinas, y también, que esa es la particularidad quizás que nos da lo artístico, que es un profesorado que crea, que interpreta, que restaura y conserva.

También me han preguntado cuáles eran las características y las particularidades de nuestros estudios. Creo que una de las características fundamentales es que somos unos estudios muy prácticos. En esto quizá nos pareceríamos a lo mejor a las ingenierías, y eso también tendría que ver con cómo es nuestro tipo de investigación. Somos unos estudios muy prácticos y eso conecta con cómo tiene que ser el perfil del profesorado: que investigue, pero que también cree, y también con otra de nuestras características que tiene que ver con la ratio reducida profesor-alumno. Eso es muy importante. La enseñanza artística es una enseñanza cercana, es imposible enseñar dirección escénica a una clase de cincuenta estudiantes, es completamente imposible, o enseñar un instrumento, a tocar el piano, a quince estudiantes a la vez. La enseñanza, por ejemplo, instrumental, es con una ratio 11 para que se puedan trasladar bien los conocimientos, y eso sí que es esencial para nuestras enseñanzas. Si de repente se aumentara la ratio profesor-estudiante, lo que haríamos sería destruir la excelencia de nuestras enseñanzas, y honestamente creo que podemos estar muy orgullosos del nivel de las enseñanzas artísticas en nuestro país. Entiendo que estamos a un nivel muy alto no solo a nivel europeo sino a nivel mundial, y eso es gracias a lo que tenemos. Lo que hay que hacer es cuidar un poco más lo que tenemos. Ustedes tienen la ventaja de que quienes nos dedicamos a las enseñanzas artísticas superiores estamos muy motivados y nos gusta mucho lo que hacemos. Somos un poco como quijotes y lo hacemos contra viento y marea. Lo que les pedimos es que nos ayuden a hacerlo mejor, porque es verdad que al estar haciéndolo en una situación un poco de precariedad legislativa, nos obliga a hacer las cosas a veces, no diría al margen de la ley, pero bueno, sí, al final, en el filo de cómo se tienen que hacer las cosas. Por eso nos hace falta esta regulación para tener ese Ferrari, o ni siquiera un Ferrari (**risas**), con que nos den un coche que ande bien, que tenga las ruedas en su sitio, con eso ya nos serviría para andar el camino.

No sé ni cuánto tiempo llevo, porque no me he visto el reloj.

La señora **PRESIDENTA**: Cuatro minutos le quedan.

El señor **PRESIDENTE DE ACESEA, ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS** (Iglesias Simón): Muy bien.

Me preguntaban también que si hemos tenido relación con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y en esto sí que tengo que agradecer al ministerio, tanto al equipo del anterior secretario de Estado, como del actual, José Manuel Bar, que se han puesto en contacto con nosotros en varias

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 12

ocasiones. Hemos tenido ocasión de reunirnos tanto por videoconferencia como presencialmente en varias ocasiones, y antes de que saliera el documento base les enviamos el documento que les menciono que elaboramos en la Asamblea de ACESEA, lo recibieron, y hay cosas en el documento base que ya lo incluyen. Después del documento base hemos tenido reuniones posteriores con ellos en los que hemos debatido y en los que nos han comentado las cosas que pensaban que podían estar en el anteproyecto de ley, que no nos han dado todavía. El anteproyecto de ley no nos lo han dado todavía desde el ministerio, pero sí nos han comentado cosas. Cuando les hemos preguntado sobre diferentes aspectos, nos han dicho que estaban. La música no nos suena mal, pero nos falta ver la letra. Entendemos que todo depende de cómo se concreten las cosas, si hay cosas a las que se llega o no.

También me preguntaban antes qué miedos teníamos. ¿Qué miedos tenemos? Que nos quedemos a medias. Al final, las enseñanzas artísticas superiores sienten un poco que se han quedado a medias, que se han quedado en un lugar que, muchas veces, se le olvida al legislador, y eso dificulta mucho nuestro día a día. Siempre nos hemos sentido unas enseñanzas superiores de segunda, y un poco lo que queríamos con esta ley es simplemente sentirnos unas enseñanzas superiores normales. O sea, yo les pediría que esta ley nos sirviera para que seamos parte de la normalidad. Hemos ocupado durante mucho tiempo un lugar que era la enseñanza especial y lo que hacemos nos parece que tiene un componente especial, pero no queremos ser tratados como gente especial, sino como gente normal que enseña una disciplina como puede ser cualquier otra, que intentamos enseñarla y que nuestros estudiantes aprendan de la mejor manera posible. ¿Me queda tiempo?

La señora **PRESIDENTA**: Dos minutos.

El señor **PRESIDENTE DE ACESEA, ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS** (Iglesias Simón): ¡Ah, mira qué bien! Entonces, voy a buscar a ver si me queda algo por responder.

En cuanto a los modelos en Europa, en el documento les he puesto el enlace al documento que elabora el CoNCA. Ese documento está muy bien hecho porque estudia la realidad de un montón de países y un montón de centros. Entonces ahí pueden ver los modelos. Yo me he apoyado en la Universidad de las Artes porque me interesaba poner ahí el énfasis, pero son muy variados los modelos. Los ámbitos francés o italiano quizá se parecen un poco más a nosotros. Hay muchos sitios que están en la universidad, sitios que no están en la universidad. En algunos países está en la universidad y también fuera de la universidad, que sería un poco lo que nos está pasando en España en cierta manera, que hay estudios artísticos que están la universidad y otros fuera de la universidad. O sea, las variedades son muy grandes y el documento del CoNCA está muy bien hecho. Les recomiendo que lo miren o, si no, un día quedamos, porque eso sí que sería desbordante.

Hay otra pregunta que me han hecho que yo creo que es importante. ¿Un minuto tengo?

La señora **PRESIDENTA**: Sí.

El señor **PRESIDENTE DE ACESEA, ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS** (Iglesias Simón): Otra pregunta que me han hecho, y que creo que es importante, en cuanto a la incorporación a la universidad, yo diría que ese ha sido el gran debate desde los setenta y ha sido fruto de no pocos enfrentamientos entre las propias enseñanzas artísticas superiores. Si estuviera en los setenta, le diría que sí, pero ya no estamos en los setenta, es obvio que estamos en 2023. Pero ¿qué significa esto? Que al no tener un marco regulador específico y al haber tenido que movernos entre diferentes regulaciones, algunas más propias de la enseñanza superior y otras más propias de la enseñanza secundaria —y también conecto con otra pregunta que me han hecho—, las realidades en los territorios son muy diversas: tenemos centros de titularidad pública; tenemos centros de titularidad pública, pero que los gestiona una fundación con dinero público; tenemos centros privados; tenemos centros muy grandes y con mucho prestigio y mucha historia; tenemos centros muy pequeños y con muchas ganas y muy interesantes, pero con menos historia y menos capacidad.

Esa diversidad tan grande nos lleva a reflexionar en ACESEA, y de hecho nos ha llevado a tener una situación de mucha colaboración entre las diferentes disciplinas, que nos ha costado mucho. También este medio siglo nos ha servido a las enseñanzas artísticas superiores para conocernos entre nosotras porque, al final, un músico y un conservador y un restaurador tienen que ver, pero quizás tienen tanto que ver como un ingeniero y un abogado. Nos ha costado encontrarnos; ahora nos encontramos y hemos visto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 13

que no puede haber una vía única. Es decir, que sí que hay centros que apuestan por la integración en la universidad, y yo creo que debería ser posible a través de una primera adscripción, con el horizonte de que esta adscripción se acabe convirtiendo en una inscripción y se conviertan en facultades de pleno derecho —yo creo que eso tiene que ser una vía—. Pero también es verdad que hay otros centros y otras realidades, porque aquí también entra la realidad autonómica, y quizás lo más adecuado es que sigan teniendo este espacio propio —como ya hemos tenido durante cincuenta años— pero fortalecido de educación superior en el que puedan, dependiendo del lugar, desarrollarse de manera independiente o que se creen estos campus de las artes o estos organismos intercentros que busquen seguir fomentando estas sinergias entre las diferentes disciplinas artísticas.

La señora **PRESIDENTA**: Aprovecho esta breve pausa para cerrar esta parte de la comparecencia, agradeciendo al presidente de ACESEA su dedicación esta tarde y, como todos mis compañeros diputados también han dicho, su generosidad y rigor en toda la información que nos ha trasladado. Esperamos continuar ahora en este próximo período con mayor intensidad. Muchísimas gracias y esperamos seguir avanzando.

Vamos a despedir al presidente de ACESEA y pasamos después a la segunda comparecencia. **(Pausa.—El señor vicepresidente, García Nieto, ocupa la Presidencia).**

— DEL SEÑOR PRESIDENTE DE CEA, CONFEDERACIÓN DE ESCUELAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (VEGA PINDADO). (Número de expediente 219/000990).

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Nieto): Señorías, arrancamos la segunda comparecencia.

Empezamos con el segundo punto del orden del día. Queremos agradecer la presencia al segundo compareciente, en este caso, a don Eugenio Vega, presidente de CEA, de la Confederación de Escuelas de Artes Plásticas y Diseño. Queremos agradecerle su tiempo, que esté aquí y la preparación de toda la información que nos viene a traer en nombre de su entidad. Le escuchamos con mucha atención.

Vamos a repasar, para que usted lo sepa, los tiempos que tenemos: usted como compareciente tendrá quince minutos en una primera intervención; después cada grupo parlamentario intervendrá por un tiempo de tres minutos y le irán realizando las preguntas que sean pertinentes; y, por último, tendrá usted diez minutos para responder y cerrar la comparecencia.

Agradeciéndole que esté aquí, comienza su tiempo. Puede empezar.

El señor **PRESIDENTE DE CEA, CONFEDERACIÓN DE ESCUELAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO** (Vega Pindado): Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias a sus señorías por esta invitación porque permite exponer a la Confederación de Escuelas de Artes Plásticas y Diseño su punto de vista sobre una posible ley de enseñanzas artísticas. **(Apoya su intervención en una presentación digital)**. Lo que hacen nuestros centros es formar profesionales para las industrias creativas, un concepto relativamente novedoso que se formó en los años noventa cuando se definieron distintas áreas de actividades que tenían que ver sobre todo con los derechos de autor. En definitiva, lo que hacemos es formar en el arte y el diseño, que son actividades que se basan en la creatividad, la habilidad y el talento individual, para crear riqueza y empleo mediante el desarrollo de la propiedad intelectual. En la actualidad, hay más de ochenta centros de artes plásticas y diseño públicos en España y en su mayoría están gestionados por las comunidades autónomas, a excepción de Ceuta y Melilla que dependen del Ministerio de Educación. Hay también numerosos centros privados y otros gestionados por diputaciones y ayuntamientos, especialmente en Cataluña, que forman una red bastante amplia. En esas escuelas se imparten dos niveles de enseñanza: enseñanzas artísticas profesionales, que otorgan titulaciones de ciclos formativos, y enseñanzas artísticas superiores, que otorgan títulos de grado y máster. Casi todas las escuelas están ubicadas en edificios de cierta relevancia histórica, algunas con una antigüedad de doscientos años, ya que en el siglo XXI no se han construido muchas.

Todas las enseñanzas que imparten incluyen formación en el ámbito profesional, un proyecto final orientado al desarrollo de sus competencias y participan en el programa Erasmus. En la actualidad, las escuelas públicas imparten alrededor de veinte másteres, acreditados por ANECA y otras agencias autonómicas de evaluación. Esta es la relación de los másteres que se imparten la actualidad, por si tienen algún interés en verla.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 14

Desde el año 2000, cuando se produjo la definitiva transferencia a las comunidades autónomas y terminó lo que se llamaba el territorio MEC, las comunidades autónomas han organizado estas enseñanzas en distintos tipos de centros. Hay esencialmente tres variantes: la primera son las escuelas de arte, que imparten enseñanzas artísticas profesionales y en algunos casos bachillerato de artes; debe haber unas veintitantas. El segundo grupo lo forman las escuelas superiores, que imparten únicamente enseñanzas de grado y máster: diseño, cerámica, vidrio y restauración y conservación de bienes culturales. Por último, hay una figura un poco especial, que son las escuelas de arte y superiores de diseño, que son las más numerosas, entorno a las cuarenta, y que imparten, al mismo tiempo, enseñanzas profesionales y enseñanzas superiores, incluido también el máster.

Hay 3 tipos de docentes: catedráticos de artes plásticas, de los que no hay muchos porque en las últimas décadas ninguna Administración ha tenido mucho interés en convocar oposiciones; profesores, que son los más numerosos, y maestros de taller, que sería una figura equivalente al profesor técnico de formación profesional. Al contrario de lo que sucede en música y artes escénicas, que tienen separados sus centros en superiores y profesionales, en nuestro caso gran parte de nuestros docentes imparten docencia en ambos niveles de enseñanza.

¿Cuáles son los problemas de nuestras enseñanzas, los más acuciantes o los más llamativos? El primero de ellos es que desarrollan su actividad en un régimen de la enseñanza secundaria, que no es el más adecuado para llevar a cabo sus objetivos. Esto es muy preocupante, sobre todo en el caso de la enseñanza superior, porque no permite un régimen con suficiente autonomía para firmar convenios y acuerdos con instituciones privadas y públicas y, sobre todo, porque no facilita la investigación en la medida en que las cargas horarias de los docentes no dejan tiempo para hacer mucho más de lo que hacen.

Más problemas. Las enseñanzas artísticas profesionales no están incluidas en el INCUAL, que es el Instituto de las Cualificaciones Profesionales, que es el que establece una comparación entre las titulaciones que otorga la enseñanza profesional y determinadas actividades laborales. Eso quiere decir que nuestros alumnos están en desventaja frente a los alumnos titulados de FP cuando tienen que acudir a alguna convocatoria en la que esa cualificación es necesaria.

Cuando España entra en el Espacio Europeo de Educación Superior, los ciclos formativos se adaptan al sistema de créditos ECTS. Era una obligación y es un objetivo. Hasta el año 2011 se reformaron varias familias de ciclos formativos, pero ese año se paró y no se han vuelto a reformar. La consecuencia es que en la actualidad se están impartiendo enseñanzas LOGSE en muchos centros de enseñanza de España de escuelas de artes y escuelas de arte y superiores de diseño, cuyos títulos tienen veinticinco años, porque corresponden a la LOGS, una ley ya derogada.

Un último problema es la canibalización que sufren nuestras enseñanzas de otras del sistema público; la principal es de la Formación Profesional, que está ofertando planes de estudio, ciclos formativos que pretenden ser o quieren pasar por artísticas con el único objetivo de captar alumnos y sin instrumentos suficientes para dar respuesta a esa necesidad. En las últimas fechas también algunos institutos de enseñanza secundaria han empezado a impartir ciclos formativos, cuando su Administración lo que podría haber hecho en ese caso es haber creado una escuela de arte en esa ciudad en la que quería impartir esas enseñanzas.

La necesidad de las reformas es evidente. En el caso de nuestras escuelas las reformas generalmente han llegado tarde. Las escuelas tienen una existencia muy antigua, algunas de ellas son del siglo XVIII, pero la primera reorganización se hace en enero de 1900, poco antes de que se cree el Ministerio de Instrucción Pública. Hacen una reforma, denominan a las escuelas de una manera y hacen unos planes de estudio. La consecuencia es que solo diez años después vuelven a hacer otra reforma porque aquella no había funcionado. Es muy interesante leer el preámbulo de ese real decreto, firmado por el conde de Romanones —no sé si lo escribiría él—, en el que más o menos viene a pedir disculpas porque no están acertando, y dice: no sabemos muy bien qué hacer con esto. No tenían una idea clara de cuál era la función de las escuelas o cómo se podían incluir dentro del sistema y eso, desde luego, era un serio problema. En 1910 se hace un nuevo plan de estudios, pero lo más sorprendente es que el plan de 1910 está en vigor hasta 1963, en que Lora-Tamayo, el ministro de Educación, decide cambiarlo. Estuvo completamente ajeno a todas las innovaciones que estaban sucediendo en el mundo —la Bauhaus, la Hochschule für Gestaltung de Ulm, el Basic Design Movement— y a las transformaciones sociales que estaba sufriendo el país. España estaba creciendo en aquellos años a un ritmo acelerado dentro de los países de la OCDE. Es verdad que fue un desarrollo algo desordenado, pero cambió por completo las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 15

estructuras del país. Y lo que sucedió es que la reforma cogió a las escuelas con el pie cambiado; es decir, había cambiado el mundo y las escuelas seguían prácticamente en 1910. Eso dejó un enorme vacío, que fue ocupado por algunas escuelas privadas de diseño, que es verdad que durante mucho tiempo no estuvieron autorizadas a impartir títulos oficiales, pero también sucedía que la propia Administración, el Ministerio de Trabajo, creó las universidades laborales, que también entraban en ese terreno y que, por otra parte, al final, terminaron muriendo a finales de los años ochenta porque dejaron de cumplir su función. La Ley de 1970 intentó convertir algunos de esos centros en escuelas superiores, pero esa disposición transitoria nunca se llevó a la práctica. En realidad, el sistema que tenemos ahora viene derivado de la LOGSE, del año 1990, en que se introdujeron los cuerpos nuevos, se reestructuraron las escuelas y se permitió que se impartieran enseñanzas con titulaciones equivalentes a diplomado universitario, que eran enseñanzas superiores, lo que dio también pie a que se crearan en algunas escuelas superiores. En el año 2006, con la LOE, se incorporan al Espacio Europeo de Educación Superior, se imparten ya las enseñanzas superiores en grados ECTS y se imparten enseñanzas de grado y máster, a las que antes hemos hecho referencia.

¿Cuál es nuestra posición ante una posible ley? Primero, la necesidad de los cambios no evita la incertidumbre, tanto de los alumnos como de los docentes, y desde luego en muchas ocasiones despierta muchas dudas y pocas certezas, pero ya hemos hablado de la necesidad de esa reforma. En primer lugar, aunque la ley nace con el propósito sobre todo de reubicar las enseñanzas artísticas superiores para darles un marco más adecuado, la ley no puede dejar de tener en cuenta las enseñanzas profesionales y debe ocuparse de ellas en alguna medida. No hay que olvidar que en 2011 la aprobación del MECES, el Marco Español para la Educación Superior, incluyó los ciclos formativos como un nivel más, junto al grado, el máster y el doctorado.

En cuanto a la gestión, es necesario un ámbito que equipare la gestión de las enseñanzas superiores a la educación universitaria: que aliente la investigación de los docentes, que permita el desarrollo del doctorado en colaboración con universidades, como ya está previsto en las leyes en vigor. Ello implica un régimen distinto y quizá órganos de gobierno también diferentes, más adecuados a esta situación. Como recordaba Klaus Krippendorff, que ha fallecido hace poco, no es posible dar forma a una disciplina académica si no se cuenta con ámbitos de investigación propios que eviten sobre todo la colonización de espacios por otras especialidades.

Como antes también se ha indicado, el desarrollo de estos centros ha sido tan diverso que no se debe imponer una reforma que obligue a cambios drásticos. Las escuelas, sobre todo las escuelas de arte y superiores de diseño que hay ahora en España, tienen una función social muy importante en las ciudades en las que están, en el entorno productivo en el que funcionan. Creo que es necesario un proceso gradual de transformación y que, como en el caso de estas escuelas que estoy comentando, que imparten tanto enseñanzas profesionales como enseñanzas superiores, sean respetadas, porque están ofreciendo una respuesta importante a una demanda social real.

En los debates que siguieron a la aparición del documento base se ha hablado también de la posibilidad de crear estructuras que integren centros. Ya existen en la Unión Europea y han servido sobre todo para crear una alternativa a la limitada visión de la enseñanza universitaria, demasiado elitista y con unas ratios que, en el caso de España, no son las más adecuadas para nuestras enseñanzas. Por otra parte, la adscripción de los centros a las universidades está prevista ya en la ley, y consideramos que puede ser una opción, pero que nunca debería ser una imposición.

Es necesario contar sobre todo con medios técnicos y humanos para llevar a cabo de manera efectiva los objetivos que tienen estas enseñanzas, actividades tan importantes como los intercambios internacionales. Las universidades tienen equipos bastante formados dedicados exclusivamente a esos temas, que pueden abarcar muchas más movibilidades y hacerlas con mayor eficacia. Este es un asunto que depende de la voluntad de los docentes. Y algo similar tiene que suceder con las infraestructuras tecnológicas, los sistemas de inserción laboral y la gestión de calidad.

En cuanto a las enseñanzas, ha quedado demostrado que el Real Decreto 1614/2009, que establecía el marco de las enseñanzas superiores, necesita una clara actualización. Como evaluador en varias agencias de acreditación —ANECA y otras agencias— en las que estuve durante varios años, pude comprobar la rigidez que suponían los planes de estudio generados a partir de un real decreto. En realidad, seguimos con los planes de estudio que se aprobaron en el año 2010. Recuerdo que, por ejemplo, no podíamos hacer másteres en la modalidad *online* cuando las universidades ya tenían esa opción, y tampoco sabemos por qué razón nuestros alumnos no acceden a determinadas becas —no me

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 16

refiero al sistema general de becas, sino a otras específicas—. Creo que si su preparación está reconocida en el ámbito profesional por las empresas y las instituciones, debería tener un reconocimiento similar por parte del propio sistema educativo.

En cuanto a los docentes, por mucho que la tecnología pedagógica cambie y por mucho que haya nuevos dispositivos y otras formas de enseñar, la enseñanza presencial y el contacto con los profesores es muy importante. Es necesario que las condiciones en las que imparten las distintas enseñanzas —ya sean profesionales o superiores— sean adecuadas a su complejidad, y ello puede obligar, quizá, a reformar los cuerpos docentes actuales, que es una idea que se ha barajado desde que este tema ha salido a debate. Pero tampoco debería olvidarse que el sistema actual de enseñanza superior al margen de la universidad, que más o menos aparece a mediados de los años noventa, ha funcionado gracias al esfuerzo de los docentes, que dedicaron mucho tiempo a atender una enseñanza nueva más exigente y que ha respondido a las necesidades del país. En este sentido, quiero recordar la importancia que tienen los maestros de taller en este sistema educativo por su aportación a muchas de las especialidades que nosotros impartimos. Por ese motivo, cualquier propuesta que se haga para crear cuerpos docentes diferenciados para la enseñanza superior debe evitar generar conflictos innecesarios que después sean difíciles de manejar. En nuestra opinión, el acceso a esos cuerpos debería estar restringido a quienes han pertenecido a los cuerpos actuales y serían necesarios procesos transitorios que hicieran más sencillo este paso. Lógicamente, eso no impide que cuando sea necesario las administraciones educativas, como en toda la Función pública, convoquen concursos y oposiciones que estén abiertas a cualquier candidato.

Quiero terminar con una nota final, que es más bien una reflexión personal. No hace falta más que ver cómo ha cambiado nuestra vida en los últimos veinte años para comprender la importancia que la tecnología ha tenido en las actividades humanas. Si el comercio electrónico y la nueva gestión pública son posibles es porque el diseño pudo sacar a Internet de un armario donde estaba prácticamente escondido y convertirlo en una herramienta de interacción social. En realidad, muchas de las profesiones actuales no existían en 1990, pero por ese mismo motivo esta tecnología ha producido una transformación de la actividad económica que ha revitalizado actividades que no son digitalizables. En ese sentido, el poder de lo matérico, de la presencia humana, sigue siendo muy importante, y todas esas actividades están ligadas a las artes aplicadas y a los quehaceres artísticos y han dado un nuevo impulso a profesiones que parecían olvidadas. Y en todos estos procesos, las industrias creativas vinculadas a las artes plásticas y el diseño necesitan la formación de profesionales capaces de contribuir al crecimiento económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Muchas gracias por su atención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Nieto): Muchas gracias a usted, señor Vega, por la preparación de su intervención sobre las artes plásticas y el diseño.

Continuamos con las intervenciones de los grupos parlamentarios. Tendrán tres minutos de tiempo cada uno y al finalizar, como le dije al inicio de su comparecencia, tendrá diez minutos para responder.

El primer grupo en intervenir será el Grupo Parlamentario de Euskal Herria-Bildu, la señora Pozueta Fernández. No está. Pasamos al siguiente, que es el Grupo Parlamentario Vasco. Tiene la palabra la señora Gorospe Elezcano.

La señora **GOROSPE ELEZCANO**: Gracias, presidente.

Gracias, señor Vega, por su comparecencia y por colaborar con este grupo de trabajo en la elaboración de la futura ley. Brevemente, le quiero hacer tres preguntas. Una, que ya le he formulado al compareciente anterior, un poco enlazando con dos aspectos que usted mencionaba en su intervención, la incertidumbre que estaba generando todo este proceso de elaboración de la ley a aquellos colectivos y centros que se van a ver afectados y hablaba usted también de que no debía imponerse una reforma que obligue a cambios drásticos, sino que fuera algo que vaya a realizarse de forma gradual. ¿Ha tenido usted oportunidad de trasladar sus inquietudes y sus propuestas al ministerio, que es quien está haciendo los trabajos en este sentido? También, quisiera saber si cree usted que sus demandas van a verse satisfechas o si nos puede dar algo de información en cuanto a esta interacción.

En segundo lugar, me gustaría preguntarle, porque antes también mis compañeros se han referido a que a lo largo de esta legislatura se han elaborado leyes en el ámbito de la formación profesional o también la ley orgánica de universidades, a la que aún le falta el último visto bueno, pero que está elaborada, y se referían a que en el sector de las enseñanzas artísticas querían normalizar su situación.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 17

No sé si hay aspectos de estas nuevas leyes que se han planteado que a ustedes les puedan parecer interesantes para ser incorporados a la nueva ley en la que ahora vamos a trabajar.

Sin más, le agradezco su intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Nieto): Muchas gracias.

A continuación intervendrá, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, el señor Mena Arca.

El señor **MENA ARCA**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señor Vega, y gracias por su exposición y por las explicaciones que nos ha dado. De su intervención, me han quedado claros o he querido identificar dos aspectos que creo que son fundamentales a la hora de abordar el futuro de esta ley. Uno es la variedad de realidades que tenemos en el marco de las enseñanzas artísticas y que, por tanto, eso va a conllevar una complejidad a la hora de poder diseñar una ley que haga frente a los retos que tiene el sistema educativo en el ámbito de las enseñanzas artísticas en España. Y, el segundo, que usted también lo decía, la falta de empuje histórico que hemos tenido en cuanto a la normativa en el sistema educativo español. Esperemos que esta ley sirva para acabar con esa falta de empuje.

Quería formularle cuatro preguntas de forma muy rápida. Usted mencionaba el tema del sistema de becas, que es uno de los elementos que más preocupa al Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Común Podem para ver cómo, de qué manera garantizamos el acceso, sobre todo a aquellas familias, a aquellos alumnos que están en una situación más complicada desde el punto de vista económico, y quería saber si ustedes habían trabajado alguna idea que pudiera poner en común en esta Comisión.

El segundo, es que entendemos que la ley debe abrir la posibilidad, como usted decía, de implantar estructuras curriculares que sean específicas y de innovación docente, y quería saber qué grado de importancia le dan ustedes a esta flexibilidad que deba tener el futuro currículum educativo en este ámbito.

El tercer aspecto que creo que genera una complejidad importante es el del cuerpo docente, al que usted también ha hecho referencia. Aquí, creo que tenemos que ver cómo combinamos la regulación de los diferentes cuerpos que ya existen y los requisitos para ser docentes, y me gustaría saber su opinión, y, evidentemente, también la necesaria formación inicial que tiene que tener el profesorado de las enseñanzas artísticas.

Y, por último, en relación con la alerta que usted decía, y de la que nosotros tomamos nota, entendemos que la ley debe establecer situaciones transitorias para ir adaptando el marco de forma paulatina. Me gustaría saber, señor Vega, de estas situaciones que necesitan un margen de transitoriedad para poder adaptarse, cuál de ellas ustedes, en su entidad, priorizarían.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Nieto): Muchas gracias, señor Mena.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Trías Gil.

La señora **TRÍAS GIL**: Hola, buenas tardes. Gracias por la comparecencia.

Queríamos saber, en primer lugar, qué interlocución previa a la comparecencia en esta Comisión ha tenido con el Ministerio de Educación y si han podido participar activamente de los trabajos, porque este es el primer trabajo que se hace propiamente en la Comisión con el resto de diputados parlamentarios.

De su intervención quería preguntarle sobre algunas cuestiones. Ha comentado que hay pocos catedráticos por la ausencia de convocatorias y, al mismo tiempo, ha dicho que hay una necesidad de ámbitos de especialización propios para no ser colonizados por otras especialidades. Entiendo que está unido. Me gustaría que nos explicase un poquito por qué no se hacen esas convocatorias. Asimismo, ha hablado de que, a pesar de que ha dicho usted que estas enseñanzas no están incluidas en el INCUAL, por otro lado, está el riesgo de ser canibalizados por la formación profesional. Nos gustaría saber si tienen alguna propuesta concreta para ver cómo puede ser la relación óptima con los estudios de formación profesional, cada uno conservando su singularidad.

También ha hablado al final de la importancia de los maestros de taller. A ver si puede desarrollar esta idea, que me parece muy importante. Me ha gustado mucho esta parte final, donde ha hablado de la importancia de lo presencial y de que hay cosas que no son sustituibles por la digitalización. Nos gustaría que lo desarrollara.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 18

Y la sensación que nos queda de su intervención es que ha habido una gran dejadez en este asunto a lo largo de las décadas. ¿Qué soluciones propone aparte de esta ley? Porque también ha dicho que no se quede a medias. Ha dicho que algunas reformas planteadas por otras leyes no han llegado a tener su plasmación en normas de menor rango y han dejado los cambios a medias. Yo lamento decirle que esta tiene pinta de que va a ser así, porque esto se está haciendo de forma urgente, después de décadas de retraso, a toda prisa antes de que acabe la legislatura. No sé yo hasta qué punto se van a llegar a desarrollar esos reales decretos cuando todavía no tenemos ni el texto del anteproyecto, porque normalmente cuando se invita a los comparecientes es sobre un texto, un anteproyecto de ley, no sobre un documento base publicado hace meses. Entonces, ahí vamos.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Nieto): Muchas gracias, señora Trías.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Castillo López.

La señora **CASTILLO LÓPEZ**: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Comienzo mi intervención, como no puede ser de otra manera, agradeciéndole al señor Vega Pindado su presencia hoy aquí, máxime cuando nos consta que su profesionalidad y su conocimiento de las escuelas nos pueden trasladar una voz acreditada y con credibilidad para las modificaciones o lo que deberá contemplar ese proyecto de ley de enseñanzas artísticas, que, como bien decía mi compañera la señora Trías, todavía no conocemos; no conocemos el contenido que tiene esa última versión.

Se ha hablado de muchas cosas y probablemente no me dé tiempo a hacer frente a todas ellas, pero sí estamos de acuerdo con usted en que esta ley debería contemplar la gran variedad de realidades que tienen las enseñanzas artísticas. Y comienzo preguntándole la cuestión más sencilla: ¿considera que con esta ley se van a resolver los retos y las necesidades en las enseñanzas artísticas? Usted, que probablemente haya participado de ese grupo de trabajo o que haya podido ver ese proyecto, ¿cree que este proyecto realmente va a dar solución a todos esos problemas que nos exponía y a otros muchos que seguro que no le ha dado tiempo a hacernos llegar? Y hablan ustedes mucho de esa equiparación con la educación universitaria. El anterior ponente lo hacía y usted ha hecho algunas referencias a ello de forma mucho más discreta, pero sí hablan de los cuerpos docentes diferenciados. Hablan de una evaluación no traumática, de que haya una cierta transitoriedad, pero que son necesarios nuevos cuerpos de profesores y catedráticos, tanto en las enseñanzas artísticas superiores como en las enseñanzas artísticas profesionales, y esto lo ligo con esa necesidad que han puesto ustedes encima de la mesa de que sea reconocida la investigación, que les permita tener tiempo para investigar, que les permita participar en proyectos o hacer acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para poder desarrollarlos. Estamos de acuerdo con todo eso, pero usted, que ha participado en procesos de acreditación, ¿considera que hay que hacer una nueva regulación de todos esos profesionales, que tengan que acreditarse, igual que se acredita a un profesor universitario, y tengan que demostrar su capacidad docente, su capacidad investigadora? Porque quieren más derechos, pero también tendrán que tener alguna obligación asociada a esos derechos, igual que un profesor universitario tiene que demostrar de alguna manera su capacidad docente y su capacidad investigadora y con unos porcentajes diferentes en función de a qué cuerpo va a optar.

Le agradecemos que nos haya hecho llegar el documento, lo que nos ha permitido hacerle preguntas con mucha más estructura. Y hablan ustedes también de un campus de las artes. Hablan de alguna manera de que en las estructuras se integren distintos centros...

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Nieto): Vaya terminando, señoría, por favor.

La señora **CASTILLO LÓPEZ**: ..., pero con libertad para ver si quieren que se incluyan dentro del ámbito universitario o no, con libertad para colaborar pero quizá usted es un poco escéptico a incluirse dentro del ámbito universitario.

Ya termino, presidente, con una última pregunta. Igual que se les ha consultado a ustedes, también se ha consultado a la Conferencia de Decanos y Decanas de las facultades de Bellas Artes y ellos han hecho especial énfasis en la miscelánea que hay en cuanto a que se les llama igual a los grados y a los másteres en el ámbito universitario y de escuelas superiores, lo que no es homologable en algunos casos, y hablan de calidad. En resumidas cuentas, que puede ser que tengamos un problema de variedad de escuelas, de profesionalidad, a la vez del ámbito universitario. No nos ha dicho usted nada de esas pasarelas entre

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 19

las escuelas superiores y el ámbito universitario, porque puede ser una forma de colaborar entre esos dos niveles. Nos gustaría conocer un poquito su opinión sobre cómo se deberían reestructurar titulaciones, nombres y escuelas.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Nieto): Gracias, señora Castillo.

A continuación, último turno, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Botella Gómez.

La señora **BOTELLA GÓMEZ**: Muchas gracias, presidente.

Gracias, don Eugenio Vega, por su presencia aquí esta tarde, en su calidad de presidente de la CEA. Quería transmitirle que el Grupo Socialista, desde siempre, está firmemente comprometido con el apoyo, el impulso de las industrias culturales y creativas, con los sectores del diseño, con la innovación, el talento, la creatividad, con algo que usted también ha especificado, los sectores intensivos en derechos de propiedad intelectual, que por ahí va el futuro y por ahí está apoyando también la Unión Europea, porque entendemos que una sociedad que innova es una sociedad que progresa, y es un progreso que tiene dos dimensiones, la función social y la función económica, con lo cual estamos tratando una perspectiva de ley que va a tener una importancia en nuestro país de la cual somos conscientes, tanto desde el grupo parlamentario como desde el propio Gobierno. En este caso, aunque se ha comentado por alguno de mis compañeros que daba la impresión de que, al ser el final de la legislatura, esto iba a ser exprés, le puedo asegurar que, desde luego, con la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista y con la dedicación que, entendemos, el Gobierno está empleando en ultimar el proyecto de ley, no va a ser así. Vamos a trabajarlo con los tiempos, la densidad y los requerimientos que merece. De hecho, hablaba de la importancia para la economía porque los datos son muy alentadores. En cuanto al alumnado que va a egresar o está egresando de estos centros, tenemos que ver que realmente sean recibidos en el tejido económico y social como se merecen. Muchas veces nos han trasladado incluso que hay una concurrencia con otros colegios profesionales. Ya no hablo del diálogo entre las escuelas y las universidades, sino que, en una función puramente laboral, entre colegios profesionales de ingeniería o de arquitectura y nuestros egresados en diseño ha habido desajustes. Quizá deberíamos —y esa es la pregunta— estar muy atentos en esta ley para proteger unas enseñanzas artísticas que tienen un nivel superior.

En el Grupo Socialista también creemos que debemos esforzarnos, después de estar más de treinta años sin tener una regulación específica —se ha comentado también aquí—, ser ambiciosos e ir a una regulación del siglo XXI. Esta debería ser la ley de enseñanzas artísticas del siglo XXI, con todas las consideraciones que ello tiene en relación con las nuevas tecnologías, la nueva economía y docencia digital, etcétera —usted lo ha expresado—, y quizá también hay unas carencias en los centros de inversión y de modernización que son acuciantes y también de reciclaje del profesorado en algunos casos para adaptarse a esas nuevas tecnologías.

Y me gustaría ya finalmente trasladarle, más que unas preguntas, unas preocupaciones, a ver si lo puede comentar. En la equivalencia entre las enseñanzas superiores artísticas y las universidades, y entre las enseñanzas profesionales y la formación profesional nos preocupa el encaje exacto que tengamos que poder hacer en esta ley, la implantación de la enseñanza dual, los cursos online que se puedan incorporar y que nos consta que ahora también es muy difícil, los ciclos formativos de artes plásticas y diseño que puedan también recibir los fondos comunitarios correspondientes y, con mucho cuidado, la transición de una etapa a otra en el profesorado con la creación y el desarrollo de los nuevos cuerpos docentes. ¿Somos sensibles a este tema?

Voy finalizando. En relación con la investigación, ¿nos puede también explicar esa perspectiva integradora en el campus de las artes que usted en algún momento ha comentado y a la que el anterior compareciente también aludió? ¿Cómo se puede concretar un poco más?

Muchísimas gracias por su intervención. Le constato que vamos a seguir trabajando intensamente para que la ley salga como corresponde. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Nieto): Muchas gracias, señora Botella.

Son muchas preguntas, pero el señor Eugenio Vega tiene ahora un tiempo de diez minutos para contestar a los portavoces. Esperemos que le dé tiempo a contestar lo máximo posible. Puede comenzar.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 20

El señor **PRESIDENTE DE CEA, CONFEDERACIÓN DE ESCUELAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO** (Vega Pindado): Muchas gracias por sus preguntas. Voy a intentar contestar a todas ellas en la medida de lo posible.

La representante del PNV preguntaba si habíamos transmitido al ministerio nuestra preocupación por que esta reforma pudiera ser una reforma gradual. La Confederación de Escuelas de Artes Plásticas forma parte del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, que es un organismo consultivo del ministerio. Allí se debaten cosas, pero lógicamente quien decide es el ministerio. También en respuesta a otras preguntas que han hecho sus señorías, yo no conozco el borrador y lo único que hemos tenido desde que se presentó el documento base fue una posibilidad de presentar, como todo el mundo, sugerencias y observaciones de lo que nos parecía mejor y peor, pero no sabemos hasta qué punto eso se va a formalizar en un borrador, y además nos da mucho miedo, en cualquier legislación, dónde van las comas, dónde van los puntos, dónde van las mayúsculas y dónde van las negritas y qué importancia tiene cada uno de esos aspectos en el desarrollo que después tiene sobre la norma.

También hacía referencia a las otras leyes que se han planteado en esta legislatura. Es verdad que nos hubiera gustado que en la Ley de Formación Profesional —aunque también reconozco que en la mecánica legislativa hay algunas cosas que nos gusta hacer y no se permiten o no son posibles— hubiera habido una posibilidad de incorporar definitivamente a nuestros alumnos en el tema del INCUAL, porque es muy decisivo para el desarrollo profesional.

En cuanto a las leyes universitarias, hay un problema muy complicado. En el año 2016, la Comunidad de Madrid intentó un proyecto de universidad de las artes que se desarrollaría en el marco de la ley universitaria, no de la LOE, y así lo planteó a los centros de enseñanzas superiores artísticas de la Comunidad de Madrid, pero en realidad suponía simplemente que los profesores pedían excedencia en su cuerpo y empezaban de nuevo en otro ámbito y tampoco tuvo una muy buena acogida por parte de las universidades madrileñas. Aquí hay un problema de un mercado, en el que participan tanto centros públicos como privados, por captar alumnos en unas enseñanzas que, como bien antes se ha comentado, tienen que ver con las industrias creativas y tienen mucho tirón porque corresponden a un cambio tecnológico y social que se está produciendo y al que estas enseñanzas dan respuesta. Por lo tanto, hay una cierta dificultad en que las universidades pudieran estar abiertas a algún tipo de solución, porque ellas pretenden también mantener su propio mercado.

En contestación al representante de Unidas Podemos —muchas gracias también por sus aportaciones—, nuestros alumnos están sujetos al sistema general de becas, pero hay convocatorias específicas en las que ellos no pueden participar. ¿Cuál es la solución? Simplemente que el ministerio, y cuando digo ministerio no me estoy refiriendo al ministerio actual de esta legislatura, me estoy refiriendo al ministerio en conjunto porque, al margen de quienes en cada momento lo dirijan políticamente, el ministerio también es una estructura muy compleja que tiene ciertas inercias que se arrastran desde hace décadas... En ese sentido, hay un interés mayor por determinadas enseñanzas, simplemente porque numéricamente también lo son y porque despiertan mayor impacto social. La FP tiene mucho más alumnado, nosotros debemos andar en torno a 30 000 alumnos, y lógicamente eso significa que el ministerio tiende muchas veces a olvidar a los sectores menores. Pero estoy hablando de una situación que no es de ahora, que es de hace mucho tiempo.

Los currículos. Ahora mismo el sistema que hay es que el Gobierno hace un real decreto para todo el país y las comunidades autónomas lo adaptan en función de las posibilidades que tienen, que en realidad viene a ser que tienen que mantener, más o menos, la mitad de sus contenidos, pero después se quedan ahí, y algunos se están impartiendo desde el año 2011 o 2012, y han pasado muchas cosas. Los centros no tienen ninguna autonomía para proponer cambios; pueden cambiar lo que se hace en las aulas, pero no pueden cambiar el plan de estudios, y eso desde luego sí que posibilitaría que hubiera una mayor autonomía, que no significa desvincularse de una autoridad administrativa, pero sí que el centro pudiera tomar iniciativas y hacer modificaciones que son muy evidentes. Hay un montón de cosas que hace doce años no existían y que tiene mucho que ver, sobre todo, con el tema de los videojuegos, con la tecnología digital y también con esta nueva recuperación del mundo material y presencial que se está produciendo en los últimos años.

En relación con los cuerpos, como en todos los cuerpos universitarios se necesita tener unas determinadas titulaciones. Se hablaba de la posibilidad de que quizá a los catedráticos se les pudiera pedir el doctorado, pero no lo sé. Lo que sí es cierto es que los procesos transitorios lo que deben permitir sobre todo es no generar conflictos, no tanto evitar que se pidan esos requerimientos; lógicamente tendrán

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 21

que tenerlos porque el nivel tiene sus exigencias y si alguien quiere dedicarse a la investigación no tiene más remedio que ser doctor. Luego hablaremos un poco también del tema de las agencias, en respuesta a la pregunta que hacía la representante del Partido Popular.

A la representante de VOX, muchas gracias también por sus preguntas. ¿Por qué hay pocos catedráticos? Porque este mundo es pequeño. Cuando no se habían terminado de transferir las competencias a las comunidades autónomas, los motivos para sacar cátedras dependían de un porcentaje de la cantidad de profesores que había, es decir, tiene que haber tantos profesores de tal especialidad para que se pueda sacar una cátedra. Cuando el territorio MEC englobaba muchas comunidades autónomas no daba mucho margen y cuando se transfirieron a las comunidades autónomas los porcentajes eran ridículos, porque de pronto en La Rioja había cinco profesores de diseño gráfico y cómo vas a sacar una cátedra. Eso lo que hace es generar unas ciertas complejidades en ese momento en el que para poder atender la enseñanza superior es necesario ser catedrático, y esto tampoco lo veo tan claro. Yo creo que, en las universidades, los profesores titulares, que no son catedráticos, tienen una importancia dentro de la investigación.

Preguntaba sobre la dejadez de las administraciones. Quiero referirme a esta idea de que el ministerio tiene también una enorme complejidad, no solo en esta legislatura, sino de siempre. Yo llevo yendo muchos años al ministerio, con distintas administraciones de distinto color político, y el linóleo del suelo sigue siendo el mismo, y eso de alguna manera representa la permanencia del Estado ante los vaivenes políticos. La dejadez también se produce por la complejidad de estas enseñanzas. Se han producido muchas situaciones *de facto*, como son estas escuelas que imparten enseñanza superior y enseñanza profesional y que en algunas ciudades son elementos claves de la vida de ese sitio y modificarlo ahora es un problema. Quizá si se hubieran tomado decisiones drásticas hace tiempo ya se habrían resuelto esos problemas y estarían superados. Es verdad que uno de los problemas también de las leyes —antes hablaba de las comas y de los puntos que hay en las leyes— es que después necesitas reales decretos que concreten todos esos pasos, y esa duda siempre nos queda. Pero sí confiamos, sinceramente lo digo, en que haya un compromiso de todas las fuerzas políticas por que el sistema educativo, al margen de cómo se pueda concebir su gestión, debe tener una continuidad y hay sectores que son claves para la economía y para la vida social del país, que deben ser atendidos y que una ley se haga en un determinado momento porque la hizo un partido y luego vienen otros... Bueno, yo creo que hay que tener en cuenta los aspectos positivos que esa ley pueda tener, sí es necesario corregir algunos, pero hay que ser conscientes de que detrás hay un montón, sobre todo, de alumnos que necesitan recibir formación para atender también unas necesidades que el país tiene y que en este campo son cada vez más crecientes.

Todos los centros deben ser, en la medida de lo posible, modernizados. No estamos en INCUAL. Eso es un problema, sobre todo, porque en algunas ocasiones sí se solicita, por ejemplo, en algunas administraciones que se tenga una determinada cualificación profesional para acceder a un puesto de trabajo. Y resulta que, si alguien ha estudiado fotografía en artes plásticas, no tiene una titulación del INCUAL; pero si ha hecho algo parecido en FP, sí la tiene. Y eso impide que un alumno pueda ocupar un puesto de trabajo para el que está capacitado.

La importancia de los maestros de ayer tiene que ver con esta recuperación de este mundo físico; es decir, otro día Enrique Dans escribió un artículo sobre las lentillas que va a sacar Google, que nos van a permitir ver información a través de ellas y dice que en Google nadie ha llevado lentillas porque quien ha llevado lentillas sabe que eso es un disparate. Entonces, tenemos que recuperar también el compromiso con una nueva realidad, el contacto con la gente, la enseñanza presencial es fundamental. No hay nada como treinta alumnos trabajando juntos en una clase. Eso no se puede sustituir por un sistema digital donde cada uno está en una ventanita dentro de un programa. Toda esa interacción es muy necesaria, porque además estamos viendo que ahora...

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Nieto): Tiene que ir terminando.

El señor **PRESIDENTE DE CEA, CONFEDERACIÓN DE ESCUELAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO** (Vega Pindado): Vale, pues no cuento esto.

Intentaré contestar a la representante del PP. ¿Son necesarios nuevos cuerpos? No lo sé; creo que se podría hacer la reforma quizá sin ellos; pero si estamos hablando de que la enseñanza superior debe tener un marco adecuado para la investigación, quizás sea necesario. También hay que poner en cuestión la acreditación en estos últimos años en el sistema universitario, que en España está derivando en un procedimiento demasiado burocrático en el que además los profesores están dejando en un segundo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 22

plano la docencia por la publicación de un montón de artículos que solo leen ellos y que en realidad no lee nadie porque se publican en revistas que no tienen tampoco muchos lectores. No quiero decir con esto que no sean importantes, sino que la acreditación también se tendrá que establecer. Pero sería una muy mala noticia para quienes han hecho todo ese esfuerzo en los últimos veinte años que ahora tuvieran que ir a un sistema de acreditación compitiendo con profesores contratados doctores o ayudantes doctores de la universidad que tengan un currículum mayor por las publicaciones que han hecho. Ya he contado antes el tema de la universidad de las artes y los problemas que hay con la CRUE.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Nieto): Tiene que terminar ya. Treinta segundos.

El señor **PRESIDENTE DE CEA, CONFEDERACIÓN DE ESCUELAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO** (Vega Pindado): Treinta segundos.

Nos parece que la posibilidad de que el campus de las artes pueda dar salida a algunos de esos problemas es evidente, en el que pudieran estar combinados distintos centros, como algunas instituciones que ha habido en España como el Institut del Teatre en Barcelona, podría ser, pero quizá con una mirada mucho más renovada. Pero todas esas cosas habrá que verlas en un borrador en el que se nos concrete también cómo pueden formularse.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Nieto): Muchísimas gracias, señor Vega. Sabemos la dificultad de estas comparecencias, creo que va a ser una constante de todos los comparecientes porque son muchas preguntas para responder en diez minutos. Le agradecemos muchísimo la presentación que nos ha traído, le emplazamos a que, por favor, le haga llegar a esta Comisión las respuestas que se han quedado en el tintero y todo aquello que, a la vista de lo que se ha preguntado, crea que nos puede complementar para que sigamos preparando este proyecto de ley. Agradeciéndole su presencia, vamos a hacer un receso para despedirle y continuamos. **(Aplausos.—Pausa.—La señora presidenta ocupa la Presidencia).**

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE APDCM, ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA DANZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, MIEMBRO DEL CONSEJO DE CONARTE, REPRESENTANTE DE MESA MERCARTES (CASARES PARRA).** (Número de expediente 219/000991).

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes. Seguimos con las comparecencias. Disculpen este retraso que hemos tenido por motivos tecnológicos para incorporar la ponencia que traía nuestro próximo compareciente, que es don César Casares, presidente de la APDCM, Asociación de Profesionales de la Danza de la Comunidad de Madrid, miembro del Consejo de CONARTE y representante de Mesa Mercartes.

Sin más dilación, tiene la palabra por quince minutos. A continuación, los diferentes grupos parlamentarios de menor a mayor intervendremos por tres minutos máximo, haciéndole las preguntas o las observaciones que consideren de interés para transmitirle, y luego ya una respuesta final de diez minutos por su parte. Comenzamos su intervención. Tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE APDCM, ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA DANZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, MIEMBRO DEL CONSEJO DE CONARTE, REPRESENTANTE DE MESA MERCARTES** (Casares Parra): Muchas gracias.

Buenas tardes a todos. Lo primero, quiero agradecer a los diputados y diputadas y a los grupos la solicitud de nuestra comparecencia. Soy César Casares, exbailarín. Tengo cincuenta años. Hice mi transición profesional al mundo del *marketing* y actualmente trabajo en una ingeniería industrial. Asisto en representación de Mesa Mercartes, una mesa sectorial en la que patronal, sindicatos y asociaciones profesionales hemos sido capaces de aunar fuerzas y criterios en estos temas de común interés para todos. Llevo más de veinte años trabajando en temas de educación en cultura. Fui consultor de la Unión Europea en el proyecto ESCO, la clasificación europea de habilidades, competencias, ocupaciones y cualificaciones. Algo debimos hacer bien allí, porque los perfiles descritos por nosotros han sido presentados como estudio de caso para el resto de sectores. Posteriormente, fui ponente ante la Comisión del Estatuto del Artista y, afortunadamente, nuestras reivindicaciones han sido recogidas en las recomendaciones de la 58 a la 61.

Es motivo para mí de satisfacción encontrarme ante esta Comisión, haciendo realidad el espíritu de aquellas comisiones interministeriales que también recomendaba el propio informe. Hace poco más de un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 23

mes asistí al comité europeo de diálogo social. Allí, dentro de las mesas, se puso de relieve y se alabó el desarrollo del Estatuto del Artista en España, se puso de relieve esa comisión interministerial.

Mi opinión es que detrás de las instituciones siempre hay personas, y si quiero tener una especial mención para el trabajo de Ignasi Camós y Chema Urquijo, por esa capacidad de engrase, de mediación y de concordia.

Pero vayamos al tema que nos ocupa: el proyecto de ley sobre enseñanzas artísticas superiores. Estamos hablando de un proyecto de ley que nace con vocación de ser una ley marco, una ley paraguas, lo cual nosotros ya apoyamos desde el principio. Estamos hablando de un anteproyecto de ley que persigue, tal y como establecen las normativas europeas, garantizar la movilidad y la libre circulación en el ámbito internacional de nuestros profesionales, un acceso democrático a esta formación.

Nos preocupa que esto sea una realidad. ¿Por qué? Porque para nosotros es importante que esta ley responda a las dos dimensiones que plantea la disposición adicional novena. Es importante que dé solución a esa situación kafkiana que tienen hoy día unos centros de enseñanzas superiores, con una estructura de secundaria que da problemas en la organización de los centros, en la ubicación de los profesores dentro de los cuerpos de profesores del Estado. Y nos preocupa también la segunda dimensión, que realmente se dé una respuesta a las necesidades de empleabilidad, movilidad y transición profesional de nuestros artistas.

Abogamos por una ley de enseñanzas artísticas que ofrezca a los estudiantes toda la gama de posibilidades que existen en el Espacio Europeo de Educación Superior, MECES 1, MECES 2, MECES 3, MECES 4 y sus equivalencias en el European Qualifications Framework. Cada nivel, con sus particularidades y con sus diferencias, pero, sobre todo, que se garantice el derecho a una educación, formación y aprendizaje inclusivos, continuos y permanentes, de calidad y que permitan mantener y adquirir capacidades para participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral. Así establece el pilar europeo de derechos sociales. Así establece el Año Europeo de las habilidades y competencias 2023, en el que nos encontramos.

¿Cuál es el estado de la cuestión? **(Apoya su intervención en una presentación digital)**. Si ven el esquema del sistema educativo, las enseñanzas de artes escénicas, las enseñanzas artísticas se encuentran en esa columna azul, como en un limbo, paralelas al sistema. Sin embargo, si miran todo el espacio que está dentro de la elipse roja, verán la cantidad de pasarelas que el sistema ofrece a los egresados de las enseñanzas de artes plásticas y diseño y a los egresados de las enseñanzas deportivas, que son inaccesibles para toda la comunidad educativa de artes escénicas. El esquema es bastante elocuente. El alumnado de enseñanzas artísticas escénicas no dispone de las pasarelas que permitan circular por el sistema en las mismas condiciones que el resto de egresados de estas enseñanzas artísticas y de estas enseñanzas de régimen especial.

¿Cuál es nuestro diagnóstico? A esta situación se llega —esperamos que este proyecto de ley lo solucione— porque no están definidos los perfiles de nuestras profesiones artísticas en el catálogo nacional de estándares de competencia profesional. Esto supone que los egresados de estas escuelas, nuestros artistas, no pueden hacer evaluaciones de competencias. Esto supone que nuestros artistas quedan fuera de los estándares europeos sobre definición de perfiles profesionales, competencias y ocupaciones que se están desarrollando en Europa. Pero la segunda y principal de nuestras demandas es que se construyan un sistema y una oferta formativa que sirva tanto para el ámbito de la formación para el empleo como para el ámbito educativo, y que sea integral, completo, accesible y adecuado a nuestro sector, no solo para una capacitación para el desarrollo profesional, sino también para apoyar las transiciones profesionales.

¿Qué es una transición profesional? Es ese momento en el que un artista deja los escenarios y se dedica a otra cosa. Es una de las recomendaciones especiales de nuestro Estatuto del Artista, al que se debe dar respuesta, porque los artistas de artes escénicas tienen, en muchos casos, un itinerario vital diferente al del resto de profesionales de otras artes escénicas. En ninguna otra profesión, como la danza o el circo, se comienza una formación profesionalizante a los doce años de edad. En ninguna otra profesión a la edad de treinta y ocho años dejas lo que estás haciendo y te dedicas a otra cosa. En los países de nuestro entorno donde hay apoyo a la transición profesional, el 80% de los artistas que se acogen a un programa de transición encuentran trabajo para aquello para lo que se formaron en una segunda carrera en el primer año. Estas tasas de empleabilidad son muy superiores a las de otros sectores, basadas en el reconocimiento de competencias transversales, porque aquí a nadie se le regala nada. Y ustedes se preguntarán: ¿y a qué se dedican los artistas? Los bailarines son fantásticos pilotos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 24

de helicóptero, porque hace falta mucha coordinación, ya que los rotores de cola se manejan con los pies. Un artista que haya estado de coordinador de una compañía ha acumulado competencias sobre evaluación de grupos humanos y resolución de conflictos, competencias que están reconocidas en los artistas de Holanda; cuando un bailarín español emigra allí las tiene, pero cuando un bailarín español vuelve de Holanda a nuestro país no las tiene reconocidas. Sobre todo, debemos aprender de los problemas que se han producido en otros sectores en los cuales la oferta formativa para el empleo no tiene correspondencia con la enseñanza reglada. Esto no favorece la creación de todas esas pasarelas que son necesarias para este sector.

Señores, nos encontramos ante una falta de presencia plena de las enseñanzas artísticas escénicas en nuestro sistema educativo. Artes plásticas y diseño tienen el nivel MECES 1, EQF 5, INCUAL 3 y las enseñanzas artísticas relacionadas con las disciplinas escénicas y audiovisuales no, al contrario de lo que ocurre en toda Europa, en Dinamarca, en Inglaterra, en Italia, en Portugal, en Irlanda. En nuestra propuesta planteamos la creación *ex novo* de esta pieza que falta en el sistema educativo. ¿Esto qué permitiría? Permitiría no tocar la ordenación académica que ahora está planteada en la LOMLOE para nuestras enseñanzas artísticas escénicas, pero también permitiría que nuestros profesionales tuvieran acceso a una formación en un nivel formativo similar a los que se producen en Europa y que los artistas que están en ejercicio pudieran acreditar competencias en esos niveles para hacer transiciones profesionales dentro o fuera del sistema artístico. Porque tampoco debemos dejarnos llevar por los estereotipos. En Francia hace cuarenta años se decía que la transición profesional natural de un bailarín era convertirse en maestro de danza o coreógrafo y hace treinta y cinco años se dieron cuenta de que no podían crear los suficientes *conservatoires à rayonnement* para absorber toda esa masa de artistas, y quisieron transformarlos a todos en técnicos. Hoy día, el apoyo a la transición profesional es mucho más amplio, mucho más diverso, y son más exitosas las transiciones profesionales fuera del mundo artístico que las que se producen dentro. Por eso es importante que esta ley salga adelante y que salga reconociendo ese nivel MECES 1.

Necesitamos que se ponga coto a las tasas de abandono de los estudiantes en los dos últimos años de las enseñanzas profesionales de música y danza. Es un abandono que, de acuerdo con los expertos consultados, se produce por una excesiva carga académica, por la falta de percepción de un valor educativo de estas enseñanzas artísticas o por una imagen social, compartida por muchos padres, de que las artes escénicas no son una ocupación laboral equivalente a otras del mercado laboral. Estos abandonos afectan directamente a las enseñanzas artísticas superiores. Lo normal es que alrededor de un 20% del alumnado de enseñanzas artísticas profesionales opte por la formación superior. Si no los damos la relevancia que merece ni los colocamos dentro del Espacio Europeo de Educación Superior en el nivel que les corresponden, que es el de MECES 1, haremos que estos estudios se abandonen cada vez más. Este año ha sido el primero con respecto al anterior en el que ha habido menos alumnos matriculados en todo el sistema educativo. Solamente en la danza ha habido seiscientos alumnos menos. Tenemos que ser conscientes de esta situación de cambio demográfico, porque somos exportadores de talento, y esto tiene su aspecto positivo, porque habla muy bien de nuestro sistema educativo y de cómo educamos a nuestros artistas, pero también tiene su aspecto negativo, porque nuestro sistema artístico no es capaz de darles trabajo aquí; pero este es otro melón y pertenece a otra Comisión.

Tienen ustedes encima de la mesa agravios comparativos históricos. Los titulados en danza anteriores a la LOGSE, que se encontraban en posesión del título de bachillerato o equivalente, recibieron una equivalencia a efectos de docencia, en cumplimiento de la Orden ECI/1082/2006, estableciendo un claro agravio comparativo con el resto de equivalencias concedidas a otras disciplinas artísticas. Esto tenía causas en muchos casos no atribuibles a las personas que cursaron estos estudios, sino al sistema. Aquellos planes de estudio no estaban publicados en el *BOE*, pero de esto no tenían la culpa las personas que los cursaron.

Una última petición. El Estatuto del Artista se aprobó por unanimidad. A los artistas nos pesa mucho cuando se nos mete en trincheras en las que no queremos estar o cuando nuestra actividad es motivo de confrontación política. Señoras y señores diputados, estamos hablando del futuro de los artistas de hoy. Necesitamos una ley de enseñanzas artísticas que dé respuesta a sus necesidades de empleabilidad, movilidad y transición profesional. Los artistas que están en transición no tienen tiempo, ténganlo en cuenta. Necesitamos que se abra la puerta para que tengan salidas profesionales y oportunidades; necesitamos que las enseñanzas de música respondan a lo que solicita el mercado laboral; necesitamos que tengan presencia las músicas populares, las músicas modernas; necesitamos una ley de enseñanzas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 25

artísticas superiores útil, que dé posibilidades en todos los niveles en los que pueda dar, desde el MECES 1 al MECES 5. Ténganlo en cuenta, por favor.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias a nuestro compareciente.

Ahora es el turno de las intervenciones de los grupos presentes en la sala. Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Comú, interviene el diputado señor García Nieto. Tiene tres minutos.

El señor **GARCÍA NIETO**: Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Casares. Mi grupo confederal le agradece y reconoce la labor que realiza su asociación en favor y en defensa de las personas que se dedican profesionalmente al arte de la danza, especialmente desde la Comunidad Autónoma de Madrid, y comparte sus valores en proactividad, en solidaridad y, sobre todo, en el apoyo glocal al desarrollo del sector mediante las redes y federaciones nacionales e internacionales de danza. También reconocemos lo importante que es la unión en este gremio para negociar las condiciones laborales de manera colectiva, como han venido haciendo, y para que las justas reivindicaciones se terminen plasmando en la legislación vigente, como es el caso que nos ocupa hoy, la elaboración de este proyecto de ley de enseñanzas artísticas superiores.

Tras su exposición me ha quedado claro todo lo referente a su aportación a este proyecto de ley, pero me gustaría que, por favor, me contestara a una serie de preguntas concretas que se vinculan a la enseñanza de la danza, aprovechando que representa usted a este concreto sector artístico. Respecto al punto 1 de la documentación que nos ha enviado, a su diagnóstico, me gustaría saber si sus expectativas se ven reflejadas en la legislación educativa de países de la Unión Europea. Podrían ser un modelo de aproximación para hacer posible la homologación, en el marco de Europa, de una manera más natural y rápida. Si pudiera destacar algún aspecto concreto de dichos ejemplos se lo agradeceríamos. En el punto 2 habla de las certificaciones de competencias para acceder a puestos de trabajo de formación ocupacional, monitores, etcétera, que actualmente están ocupando, según usted indica, profesionales que vienen del mundo del deporte, de la animación social, etcétera. Me gustaría saber su opinión o propuestas sobre qué organismo debería cualificar los conocimientos y la experiencia del artista de la danza para certificarles una titulación que les integre en el mercado laboral. Por último, le pregunto por la figura del orientador u orientadora en la educación obligatoria de España. ¿Recomienda introducir en la letra de esta ley la exigencia de la formación y capacitación de este profesional, del orientador u orientadora, en materia artística y, concretamente, en materia de danza y música?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, diputado, por su pregunta.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario VOX la señora Trías.

La señora **TRÍAS GIL**: Buenas tardes y muchas gracias por su comparecencia.

Ha comenzado usted hablando de que esta es una ley marco, una ley paraguas. Hablamos de un anteproyecto de ley, y yo quería preguntarle si usted ha tenido acceso al texto, porque veo que han presentado ya hasta artículos concretos; nosotros, los diputados de esta Comisión, es el primer trabajo que hacemos en conjunto y lo único que tenemos es el documento base, que es muy general, no concreta en demasía, solo marca las líneas generales. También me gustaría saber qué interlocución ha tenido con el ministerio, si ha participado en ese grupo de trabajo que se anuncia en ese documento base que se creó en 2019-2020 y hasta qué punto han recogido sus inquietudes, por las noticias que usted tiene.

En su intervención ha incidido mucho en el tema de la transición profesional. ¿Hay alguna iniciativa concreta que pueda compartir con nosotros que vea óptima para llevar a cabo este proceso? También ha dicho que hay que poner coto al abandono de las enseñanzas de música y danza de los dos últimos años, porque realmente la sociedad no avanza, y que una manera de hacerlo es integrando todo eso en el MECES 1. Pero mi pregunta es si cree que hay que hacer algo más para que sea más fácil para esos estudiantes, que dedican ya muchas horas a la práctica de esas disciplinas, y no abandonen las enseñanzas. ¿Qué más se podría hacer, además de la cuestión de las homologaciones, en la que ha incidido de forma muy precisa? En esa línea también quería preguntarle cuál es el impedimento, más allá

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 26

de las homologaciones, que cree que hay en el sistema para atraer y captar el talento. ¿Qué podemos hacer para que, como usted ha dicho, no exportemos tanto talento, sino que lo afiancemos?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Moneo Díez.

La señora **MONEO DÍEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señor Casares, en primer lugar quería darle la bienvenida a esta Comisión, agradecerle su intervención en nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, y darle las gracias por la documentación que nos ha facilitado antes de esta comparecencia, que ha sido de suma utilidad. Debo decir que nos hubiese gustado más que estas comparecencias se hubiesen producido con un proyecto de ley articulado encima de la mesa, porque creo que hubiesen facilitado más su trabajo y, desde luego, el nuestro; igual ustedes han tenido más suerte que nosotros y conocen un texto que, desde luego, nosotros no conocemos.

Yo quería comenzar mi intervención con una reflexión. Después de escucharle a usted y a los anteriores intervinientes esta tarde, personas de reconocido prestigio en el ámbito de las enseñanzas artísticas, tenemos la impresión de que aquí hay una serie de problemas que se tendrían que abordar en el futuro proyecto de ley —me puede corregir usted cuando quiera; de hecho, se lo agradecería—. En primer lugar, existe una discriminación en la actual legislación entre unas enseñanzas artísticas y otras, algo absolutamente inconcebible si queremos abordarlas de una forma seria y rigurosa y potenciar esas enseñanzas. En segundo lugar, hemos hablado de los profesores, hemos hablado de la integración de los centros, de cómo las enseñanzas artísticas superiores están inmersas en estructuras de centros de secundaria, lo que dificulta su proyección, su flexibilidad, etcétera, pero usted ha sido el primer interviniente que ha hablado de los alumnos, y la verdad es que la reflexión que nos hace sobre el importante abandono en los dos últimos años de sus estudios es muy preocupante. Esto nos tiene que hacer replantearnos absolutamente todo el sistema. Usted dice que una de las causas puede ser la excesiva carga académica, y podría ser, pero quizás sea más la rigidez del sistema. A lo mejor, tendríamos que plantearnos una mayor valoración de ese alumno que opta por unas enseñanzas artísticas y que las compatibiliza, en la mayoría de las ocasiones, con su título de bachillerato. Yo he tenido la suerte de ver centros de bachillerato en los que, gracias a la vocación de los directores de ambos centros, se facilita la vida a los alumnos.

Usted habla de la ley marco, que es importante. Creemos que habría que definir qué es lo que entendemos por ley marco. Es decir, dentro de ese marco de consenso, que ya le adelanto que lo vamos a buscar, exactamente igual que con el Estatuto del Artista, nosotros creemos que la ley marco, valorando las competencias y respetando las competencias que pueden tener las comunidades autónomas, tiene que fijar una serie de criterios de desarrollo y de definición para alumnos, para centros, para profesores dentro de las enseñanzas artísticas. Si no, estaremos exactamente igual, es decir, habrá diferencias entre centros, habrá diferencias entre comunidades autónomas y no se fijarán criterios rigurosos. Intentamos desde hace muchos años tener una ley sólida y perdurable en el tiempo.

Por último, le quería plantear una cuestión. Los dos anteriores intervinientes, especialmente el presidente de ACESEA, han hablado de las universidades de las artes, de los campus de los artes, etcétera, pero dentro del ámbito de las enseñanzas artísticas existen también otros profesionales que opinan de forma diferente, pues existe una plataforma que habla directamente de la integración de las enseñanzas artísticas superiores en la universidad. Me gustaría conocer su opinión y saber qué terreno de consenso hay entre ambas posiciones, porque quizá esta sea la cuestión más importante que tenemos que abordar.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Moneo.

A continuación, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el diputado señor Antón Cacho por tres minutos.

El señor **ANTÓN CACHO**: Muchas gracias, presidenta. Voy a intentar no gastarlos para darle tiempo al interviniente a que responda a las preguntas. Si gastamos el tiempo nosotros difícilmente lo va a poder utilizar él, y nosotros ya nos escuchamos bastante.

En primer lugar, señor Casares, quiero agradecerle no solamente su comparecencia de hoy, sino las comparecencias que a lo largo de la historia ha hecho. Creo que coincidimos en la Comisión del Estatuto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 27

del Artista —yo estaba en esa Comisión— y veo que sigue en la brecha, que sigue luchando por los artistas. Es un placer tenerle aquí. No solamente quiero agradecerle su intervención, sino también la de todas las asociaciones que usted representa en el desarrollo del Estatuto del Artista. Sé que está participando de manera activa en esas cuatro mesas, especialmente en la educación, que es la que le vincula. Hemos visto que ha habido dos grandes avances en el trabajo y estoy convencido de que seguirán avanzando, por lo que pronto podremos complementar esos deseos del Estatuto del Artista con esta nueva ley.

En cualquier caso, por aclarar las cosas y porque lo han dicho dos intervinientes, cada cosa en su momento. Si ahora mismo estuviéramos con un texto normativo, probablemente estaríamos hablando de enmiendas de gente que presiona para poner una coma. Creo que esta reflexión y estas intervenciones que ustedes están haciendo con plena libertad van a permitir no solamente al Gobierno, sino también a los grupos, conocer hasta dónde podemos llegar y hasta dónde quiere la gente llegar, sin las cortapisas de un articulado presente. Para mí es positivo. Aunque aquí otros grupos lo vean negativo, yo lo veo como algo positivo. Por cierto, el Grupo Parlamentario Socialista tampoco tiene ese borrador, y no pasa nada, porque estamos escuchando a la gente que tiene algo que decir.

Quiero hacerle tres preguntas rápidas. La primera, y la enlace con su participación en el Estatuto del Artista, es en qué medida puede mejorar en las artes escénicas la existencia de ese estatuto y de esas modificaciones normativas que se están incluyendo, que se han incluido y que se van a incluir en un futuro.

En segundo lugar, quiero preguntarle por esa transición profesional. Nos preocupa, porque no solamente pasa en la danza, también pasa en el deporte o en el ejército. ¿De qué manera contemplan ustedes que este texto normativo que aprobaremos en un futuro pueda recoger este deseo, que creo que es un deseo de la sociedad?

Termino, para no agotar el tiempo, preguntándole si esa propuesta normativa que nos ha planteado es compatible —no sé si lo han reflexionado— con una visión más general, con el resto de áreas que tiene que recoger esta ley. Sé que en la documentación que nos ha entregado hace referencia a que es algo que les afecta.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor diputado.

A continuación, tiene la palabra el señor César Casares y tiene un tiempo de diez minutos para intentar dar una respuesta global.

El señor **PRESIDENTE DE APDCM, ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA DANZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, MIEMBRO DEL CONSEJO DE CONARTE, REPRESENTANTE DE MESA MERCARTES** (Casares Parra): La entidad a la que represento es firmante de los convenios colectivos estatales del sector, con lo cual somos plenamente conscientes de la importancia de que esta ley de enseñanzas artísticas tenga un reflejo y un paralelismo con las enseñanzas regladas. Podemos crear cantidad de cursos, pero no interesa que estén desvinculados de las enseñanzas regladas, porque esto es lo que facilitará que profesionales que puedan acreditar sus competencias puedan complementar con esos cursos extraordinarios aquello que no puedan acreditar y puedan acceder a otras formaciones, dentro de nuestro sector o fuera de él. En Dinamarca, en Inglaterra, en Italia o en Portugal tienen los enlaces. Pero debemos hacer mención también a esas disciplinas artísticas que no están presentes en el catálogo español. Debemos hacer mención a las artes circenses. Tenemos una directiva europea que indica que forman parte del patrimonio cultural europeo, pero no están presentes y, sin embargo, en el resto de Europa tienen un rango de MECES 2. Debemos hacer mención al teatro de marionetas, clásicos en toda Europa; aquí, titiriteros. Tenemos que cuidar ese lenguaje.

El organismo responsable de la cualificación es un gran melón. Dentro de las competencias del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas —recordemos que en ningún sitio dice que sea el Consejo de Enseñanzas Artísticas Superiores— está la vigilancia de los perfiles profesionales y la actualización de las enseñanzas. Contar con él sería importante, pero también sería importante que en ese consejo estuvieran también los centros profesionales y que estuvieran los representantes de los firmantes de los convenios colectivos, patronal y empresarios, como ocurre en el Consejo de la Formación Profesional, como ocurre en el Consejo del Deporte.

Me ha preguntado por la orientación en materia artística. Es esencial. Los programas de transición en toda Europa se basan en consejeros de carrera profesional, y son importantes y necesarios. Se hizo en el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 28

Ministerio de Educación hace dos años el primer congreso sobre transición profesional. Trajimos a los representantes de toda Europa y esperamos volver a traerlos este año. Tenemos en pie un proyecto piloto de programa de transición profesional, pero hay que ponerlo en marcha. La educación es solamente una pata, crucial e importante, de la transición profesional, pero solo una, y es necesario que se le dé respuesta.

En nuestro documento tienen ustedes unas propuestas legislativas que nosotros confeccionamos desde abril, desde la primera vez que el ministerio abrió un periodo de consultas. Están basadas en el resto de la legislación española y europea; en eso nos hemos basado. Hemos tenido interlocución con Ordenación Académica y con el gabinete del señor Bar Cendón. Les hemos hecho llegar nuestras inquietudes, y no solamente del mundo de la danza: acudimos representantes del mundo de la danza, del mundo del circo, del mundo de las marionetas, del mundo del teatro. Esa ha sido nuestra participación en esas comisiones.

¿Modelos de transición profesional? Sí. Hay una organización internacional de transición profesional, de la que el programa piloto español ya forma parte; ha sido aceptado. Es importante tener modelos europeos. No reinventamos la rueda ni partimos desde cero.

El abandono ciertamente es un gran problema, y lo seguirá siendo si la percepción de la sociedad es que esos estudios profesionales no tienen un reflejo académico suficiente. Y esto, señores, lo arrastramos desde hace mucho tiempo, con partidos de todos los colores; con lo cual todos los partidos que han tenido responsabilidad de Gobierno tienen responsabilidad en esto y de que salga adelante de forma coherente.

Me decía usted lo de no exportar tanto talento. Para no exportar tanto talento hace falta que el discurso de la cultura como bien esencial pase a hechos. Señores, ningún presupuesto del Ministerio de Cultura ha llegado al 0,7% en los años pasados. Si al esfuerzo presupuestario que se ha hecho este año se le quitan los fondos europeos, estamos en niveles de 2006. Eso es un problema. El sector necesita que dejemos el discurso y pasemos a los hechos.

Me preguntaban si había discriminación. Evidentemente, la hay, y es clara y notoria. Necesitamos que esas situaciones de discriminación terminen. Les he contado la situación de esos titulados en danza, pero en otros sectores, como la música, solamente un tercio de los estudiantes lo hace en la enseñanza reglada, porque el catálogo no recoge las músicas populares. Hay muchas disciplinas artísticas que no tienen oferta, que no tienen posibilidades de titulación, y es importante que lo que se haga en esta ley marco abra la posibilidad de que se creen esas titulaciones. No estamos hablando de que hemos llegado a la meta, no, somos muy conscientes de que esto nos sitúa en el punto de salida, pero queremos estar en un punto de salida con posibilidades reales de desarrollo, no con lo mismo que tenemos. No nos sirve que esta ley diga: Según la LOMLOE las enseñanzas artísticas son estos grados. Eso ya está en la LOMLOE, pero hay piezas que faltan, señores, y hace falta que se abra la puerta a su existencia.

Centrarse en las personas. Por supuesto. Todas nuestras propuestas están centradas en las personas. Hay que atender a los centros, hay que atender a los profesores, pero hay que atender a los egresados. Las enseñanzas artísticas superiores ocupan el 9,1% de los matriculados en danza y el 9,6% de los matriculados en música. El resto son enseñanzas profesionales, y esta ley tiene sitio en el Espacio Europeo de Educación Superior para dar carta de naturaleza a esos centros y concederles la posibilidad de que impartan MECES 1.

Integración en la universidad. ¡Ay madre! Eso está en el candelero desde que apareció la implantación de las enseñanzas artísticas en la LOGSE, y ha habido de todo. Para nosotros, es necesario que lo que se haga dote al alumnado de titulaciones que sean realmente reconocidas en toda Europa y que ningún alumno tenga los problemas que están teniendo actualmente, que tienen que llamar a sus centros de referencia para que ratifiquen que sus titulaciones equivalen a un grado o a un máster.

La última. Mejora de las artes escénicas. Por supuesto; para eso participamos en las comisiones del Estatuto del Artista, para eso hicimos las propuestas que han sido aprobadas recientemente en el Real Decreto Ley 1/2023, sobre intermitencia. La educación tiene que poner su granito de arena, teniendo conciencia de que estamos dentro de un ecosistema global, de que esto es solamente una parte, pero tenemos que tener esa visión transversal que nos permita ver qué capacidad tiene la educación para aportar al resto del ecosistema cultural.

Transición profesional. Ya lo dije antes: No es solamente educación; es apoyo a la carrera profesional, es apoyo económico, son programas de apoyo a la transición. Está demostrado que hay unos niveles de empleabilidad superiores a otros, pero para eso necesitamos, en primer lugar, que se desarrollen los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 29

perfiles profesionales equiparados a los estándares europeos en todas las disciplinas artísticas. Tenemos un modelo. No tenemos que inventar la rueda, porque hay ya modelos europeos.

Compatibilidad con el resto de áreas. Absoluta. Es una pieza que falta. No estamos inventando nada. El MECES 1 falta, simplemente hay que implementarlo y es totalmente compatible con lo que hay. De hecho, no es necesario cambiarlo.

Nada más.

Muchas gracias por su tiempo. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Casares, presidente de la Asociación de Profesionales de la Danza de Madrid.

Gracias también por su esfuerzo, porque somos conscientes de que es muy poco tiempo, pero es una primera toma de contacto de todos los grupos de la Comisión con los comparecientes. Luego, en el proceso, en el momento en que el proyecto de ley tenga entrada en la Cámara, indudablemente podrán ustedes interactuar y cambiar impresiones. Esta es una primera toma de contacto, con un fuerte peso institucional, que no queríamos dejar de hacer, así que muchísimas gracias y mucho ánimo, que tenemos todos mucha tarea. **(Pausa)**.

— DEL SEÑOR PRESIDENTE DE UNIÓN FLAMENCA (GONZÁLEZ PULIDO). (Número de expediente 219/000992).

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

Vamos a continuar con el siguiente compareciente, don Antonio González, presidente de Unión Flamenca. Le estaba explicando que va a disponer ahora, como hemos venido haciendo esta tarde, de quince minutos para que nos exponga todas sus inquietudes, sus necesidades y lo que nos quiera trasladar —porque de aquí sale el grupo de ponentes para legislar la nueva ley de enseñanzas artísticas— enfocado, aparte de a las problemáticas generales, a la ley de enseñanzas artísticas —eso es importante—. Luego los diferentes grupos tendremos una intervención de un máximo de tres minutos y, al final, usted tendrá diez minutos para cerrar su intervención.

Don Antonio González, tiene usted la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE UNIÓN FLAMENCA** (González Pulido): Soy Antonio González, presidente de Unión Flamenca. Soy bailar y docente en el Conservatorio Profesional de Danza Reina Sofía de Granada. Me acompaña Rafaela Carrasco —que está allí al fondo—, bailaora, coreógrafa y catedrática aquí, en Madrid, en el Conservatorio Superior de Danza María de Ávila. Quiero darles las gracias por permitirnos estar aquí esta tarde, por habernos invitado y por haber contado con nosotros.

Unión Flamenca es una entidad sin ánimo de lucro para unir, regular y defender el sector artístico profesional del flamenco. Entre nuestros objetivos está representar al colectivo de artistas, profesionales de este sector, asesorar, defender nuestros derechos e intereses y crear un marco jurídico que nos ampare.

En relación con el tema por el que hemos sido convocados hoy, las enseñanzas artísticas, voy a hacer una primera introducción, viendo un poquito cómo está la situación y qué suponen las enseñanzas artísticas en nuestro país. Luego vamos a hacer una serie de propuestas que traemos desde nuestra asociación, como la autonomía académica, la equiparación y la homologación de títulos, los centros integrados con la enseñanza de régimen obligatorio, la insuficiente oferta educativa, la enseñanza superior y la equiparación plena con la universidad, los méritos artísticos y los permisos de los docentes, edificios e instalaciones, enfermedades propias de las enseñanzas y las jubilaciones.

Las enseñanzas artísticas, entendidas como el conjunto de enseñanzas que forman y educan en el campo de las artes —artes plásticas, diseño, conservación y restauración de bienes culturales, música, danza y arte dramático—, requieren que la Administración educativa actualice y potencie su organización, planificación y competencia en los distintos niveles educativos. El sistema educativo ha de proporcionar una formación artística de calidad, acorde a los distintos niveles de enseñanza y a las características del alumnado, para desarrollar la creatividad y la capacidad de análisis crítico de la ciudadanía, como personas usuarias del arte, y para formar a los futuros y futuras profesionales en las competencias necesarias para su desarrollo profesional.

Es importante que la futura ley que aborde las enseñanzas artísticas atienda de manera integral a los distintos niveles educativos de las propias enseñanzas, así como a sus conexiones con las enseñanzas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 30

de régimen general. Las enseñanzas artísticas son fundamentales para el desarrollo integral del ser humano, además de ser un factor clave a nivel cultural y favorecer e implementar cualidades y competencias en la persona. La educación a través del arte favorece la equidad y el desarrollo de valores solidarios, de cooperación, de empatía, de colaboración y de tolerancia, independientemente de la edad, de la persona, de su nivel cultural, social, cognitivo o sus cualidades físicas. Por estas razones y por su innegable aportación artística y cultural al entorno en donde se desarrollan, sería necesaria su incorporación como materia obligatoria en la educación general. Un sistema educativo de calidad debe contener a las artes en todos sus niveles de enseñanza, tal y como está hoy en día la música, y no sucede con la danza u otras disciplinas.

En el caso del flamenco, la reciente Ley del flamenco, aprobada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, garantiza la llegada del flamenco a la enseñanza de régimen general en las etapas educativas de Primaria, Secundaria y Bachillerato, medida que acogimos desde nuestra asociación con mucha ilusión y entusiasmo, pero en Unión Flamenca nos preocupa cómo se van a integrar esos contenidos en el currículum, quién los va a impartir y con qué medios contamos, tanto materiales como humanos.

Si las enseñanzas artísticas se llegaran a integrar en el régimen general, esto nos equiparía al resto de países de la UE, los cuales incluyen las artes en la enseñanza obligatoria. En este punto es importante contemplar las necesidades de que la formación de las diferentes enseñanzas artísticas sea impartida por profesionales de la educación específicamente cualificados. Las enseñanzas artísticas superiores cuentan con grados de pedagogía que deberían considerarse a tales fines, pues su formación cumple con todos los estándares pedagógicos.

Otro aspecto formativo importante es su función como actividad colectiva de ocio que favorece la socialización, la integración y, en definitiva, la democratización.

En este documento, y siguiendo estos principios anteriormente citados, Unión Flamenca ofrece diversas propuestas para la futura ley de enseñanzas artísticas, que permiten resolver los grandes déficits que presenta la formación artística en nuestro sistema educativo y que, a continuación, les detallaré.

Uno. Es necesario dotar a los centros de cierta autonomía académica, organizativa, pedagógica y de gestión que les permita promover, implementar y realizar los ajustes necesarios para atender a su contexto y entorno educativo.

Dos. Es fundamental definir la titulación y su correspondiente homologación para cada tramo educativo dentro del marco europeo. Esto permitiría un reconocimiento y ampliación profesional de los títulos obtenidos, definir la titulación de las enseñanzas elementales o básicas, equiparar las enseñanzas profesionales al grado medio a todos sus efectos y equiparar la enseñanza superior a todos sus efectos y competencias con la universidad. También proponemos desde Unión Flamenca la creación de una formación profesional de las artes escénicas dentro del marco español de las cualificaciones para el aprendizaje, que recoge las formaciones regladas del sistema educativo MECES 1, para atender a aquellos alumnos que quieren ser intérpretes y poder insertarlos en el mercado laboral a través de la realización de prácticas en compañías públicas y privadas, tablaos, orquestas, etcétera, dependiendo de la especialidad elegida.

Tres. Los centros integrados con la escuela de educación general son un modelo previsto en la ley actual, pero apenas ha tenido desarrollo, a pesar de los enormes beneficios que aporta. Esta cuestión debería quedar subsanada en la futura ley de las artes escénicas. Por tanto, pedimos una buena organización horaria y de currículum para compatibilizar las enseñanzas obligatorias con las artísticas. En España se encuentra algún precedente en esta dirección. Es el caso del Instituto del Teatro en Barcelona, en el que el centro de educación secundaria y bachillerato se encuentra en el mismo edificio que las enseñanzas profesionales de danza o música. Esto hace que la compatibilidad horaria de los alumnos y la conciliación con sus familias sea más positiva, repercutiendo directamente en su rendimiento académico. En la Comunidad Autónoma de Madrid también se encuentra algún caso de buenas prácticas en los conservatorios de música profesionales, pero en ningún caso esta integración se da en la etapa de primaria. Ahí sí que tienen que compatibilizarlo como pueden los chavales.

Cuatro. La insuficiente oferta de ciertas disciplinas artísticas según qué niveles formativos y territorios en nuestro país —insuficientes conservatorios elementales de música y escuelas de arte, testimoniales conservatorios elementales de danza, que casi no existen, o inexistente oferta elemental y profesional en el caso del arte dramático— requiere potenciar su creación a través de esta ley. Los centros de enseñanzas artísticas necesitan recursos docentes y educativos muy especializados, que deberían incluir la orientación

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 31

académica, artística y profesional, así como la atención del alumnado con diversas necesidades educativas, para el que las actividades artísticas pueden ser muy recomendables.

Cinco. En las enseñanzas artísticas superiores es imprescindible una equiparación plena y real con la universidad para salir definitivamente de la estructura de secundaria. Es fundamental abrir la posibilidad al desarrollo de programas de doctorado por parte de los conservatorios superiores, independientemente de las universidades. Esto permitiría promover una investigación propia. El profesorado dedicado a las enseñanzas superiores ha de contar con un estatus investigador. Una opción solicitada para este fin es la adscripción, como primer paso para la posterior integración en la universidad, hecho que la ley actual ya recoge —ayer me informaba una directora del conservatorio superior— y que sería tan fácil como haber hecho unos reales decretos que hubieran desarrollado esto. No se ha contemplado en la legislación este paso intermedio hasta llegar a la universidad.

Seis. En el acceso a la Función Pública, entendemos que, junto a una formación académica en pedagogía, tendría que incluirse, dentro de la baremación, un apartado de méritos artísticos. Es importante que después de una carrera como bailar o bailaora, bailarín, músico, etcétera, el artista pueda transmitir sus conocimientos a las nuevas generaciones, con el valor añadido de haber contribuido de forma activa a la cultura de nuestro país. También es importante la formación permanente del profesor de las enseñanzas artísticas para no quedar desactualizado en relación con las nuevas corrientes que el arte va buscando, tanto en asuntos de metodología como artísticos específicos de cada disciplina. Al tratarse de enseñanzas artísticas, esta nueva ley debería incluir permisos artísticos, entendiendo estos como la participación activa en procesos creativos, culturales o de representación en los diferentes espacios escénicos, ya que toda experiencia en la vida profesional artística revertirá de forma muy positiva en las aulas.

Siete. Otra cuestión que debería resolver esta ley es la idoneidad de los edificios e instalaciones para las funciones que se desempeñan. Hay comunidades autónomas que han acometido la construcción de edificios nuevos —es una realidad— adecuados para estas enseñanzas, pero hay otras en las que la inversión en este sentido no se ha producido, y pasados más de diez años desde el Real Decreto 303/2010, de requisitos mínimos, todavía hay centros que no cumplen lo establecido en ese real decreto.

Ocho. La nueva ley debería recoger las enfermedades propias y específicas de las enseñanzas artísticas junto con las ya conocidas de la enseñanza obligatoria. Existe preocupación en el sector debido al desgaste físico que puede producirse a lo largo de los años al tener que estar repitiendo ciertos movimientos, dependiendo en cada caso de la disciplina artística que se imparta, con la correspondiente repercusión que ello conlleva en el aula. Actualmente, la única patología que se reconoce como enfermedad profesional en el campo de la docencia, en el régimen general, es el tema de la voz, pero habría que contemplar diversas patologías producidas por las enseñanzas artísticas. Es cierto que cada disciplina tendría las suyas propias, porque las patologías de un guitarrista no son las mismas que las de una bailaora. Para esto también solicitamos la creación o consolidación de departamentos de orientación y servicios de fisioterapia, entre otros recursos, en todos los centros de enseñanzas artísticas.

La novena y última propuesta que traemos es la revisión de la edad de jubilación de los docentes de las enseñanzas artísticas, que es otra de las grandes preocupaciones del sector. Al tratarse de una enseñanza en la que la actividad física es continua y diaria —se podría comparar con la de un deportista en muchos de los casos—, el desgaste físico que se produce en el profesional de esta enseñanza no es equiparable al de otras profesiones o gremios y, por tanto, el nuevo texto que regulara esta enseñanza debería darle una solución que atendiese a las especificidades de cada disciplina artística.

Una vez expuesto esto, quedo a expensas de que me preguntéis o me expongáis aquello que creáis que podemos ir hablando.

Muchísimas gracias por su atención.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Antonio González.

Vamos a proceder ya a la intervención de los representantes de los grupos. Por los grupos que están presentes, en primer lugar, le doy la palabra al diputado señor García Nieto, del Grupo Unidas Podemos.

El señor **GARCÍA NIETO**: Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señor González.

En nombre de mi grupo confederal le agradezco su intervención y, en definitiva, poder contar con su entidad para la redacción de una ley tan necesaria como esta para los y las profesionales del mundo del flamenco. Reconocemos la labor que realizan representando a este colectivo, asesorando y defendiendo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 32

los derechos e intereses de los y las artistas del flamenco. La Unión Flamenca es una entidad necesaria para la comunidad gitana española.

Tras la exposición que nos ha traído, me gustaría realizarle las siguientes preguntas para poder aclarar las dudas que nos han quedado al respecto.

En el punto tres de su documento, ponen el Instituto del Teatro en Barcelona como modelo de conciliación entre los estudios curriculares y los extracurriculares, cuando se trata de asignaturas artísticas, y los horarios de las familias en las que conviven dichos alumnos y alumnas, como elemento positivo para el rendimiento académico, todo gracias a los centros integrados. Me gustaría saber si han realizado estudios en alguna provincia o comunidad autónoma en concreto sobre lo que supondría logísticamente la creación de dichos centros en colegios e institutos públicos y también en lo referente a los ratios de alumnado, para poder calcular cómo integrar en la ley un despliegue razonable de centros públicos que permita la enseñanza del flamenco desde la misma educación infantil. En Andalucía, por ejemplo —en mi caso, en Sevilla—, nuestras niñas y niños que desde pequeños quieren aprender flamenco no tienen otra salida que apuntarlos a academias privadas, como bien sabe.

En el punto cuarto, sobre la insuficiente oferta de la educación artística, inciden en la orientación académica, artística y profesional y en la atención del alumnado con diversas necesidades educativas. Me gustaría que me explicara, si es posible, desde el punto de vista específico del flamenco —y si nos puede poner ejemplos, mejor aún—, cómo el flamenco ha demostrado ser una actividad recomendable a la hora de atender a alumnos con necesidades educativas diversas.

Por último, sobre el punto ocho, me gustaría preguntarle acerca de la inclusión en el baremo existente de la Seguridad Social que reconoce enfermedades profesionales de las propias y las específicas de los artistas. En este caso, me gustaría saber, en su opinión, qué enfermedades, además de la voz, son las que afectan principalmente al artista flamenco, como el desgaste físico frecuente durante una carrera dilatada, y si recomendaría incluir en su profesión la regulación de la prevención específica de riesgos laborales para los artistas del flamenco.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo VOX, tiene la palabra el diputado señor Robles López.

El señor **ROBLES LÓPEZ**: Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señor González, por su aportación.

Usted debe saber que no disponemos de un anteproyecto, que solamente tenemos un borrador, y me gustaría saber su opinión sobre un aspecto de ese borrador, porque se habla mucho de la investigación. Es una palabra repetida muchas veces en el borrador, pero, tratándose de enseñanzas que están en el marco de la estética y del arte, quisiera saber cuál es su opinión acerca de la posibilidad de que, realmente, la investigación no sea tan relevante como la práctica activa. Es decir, en el ámbito de estos saberes, de estos conocimientos prácticos y artísticos, ¿en qué medida es necesario que exista una regulación de la práctica antes que de la investigación? Querría saber su opinión.

En segundo lugar, no sé si considera que el Ministerio de Cultura y Deporte da a la danza española la repercusión que merece.

En tercer lugar, mi última pregunta sería hasta qué punto puede ser pernicioso para el flamenco que sea únicamente la Comunidad Autónoma de Andalucía la que esté empeñada en la difusión del flamenco, muchas veces presentándolo como un hecho diferencial de la comunidad andaluza, cuando el flamenco es universal.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cruz Guzmán.

La señora **CRUZ GUZMÁN**: Muchas gracias, presidenta, y muchas gracias, Antonio González y Rafaela Carrasco, por vuestra presencia hoy aquí, en la Comisión de Cultura y Deporte, y por la presentación que has hecho.

Me han dado la entradilla de la intervención, porque yo creo que el flamenco, sin duda, es el arte que nos identifica y por el cual se nos reconoce dentro y fuera de España, es nuestro arte inmaterial más

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 33

universal. Por tanto, totalmente en contra de lo que están diciendo, creo que el flamenco no tiene fronteras ni andaluzas ni españolas.

Es verdad que en el ámbito educativo el flamenco lleva muy poco tiempo en la parte reglada y formal, pero en el ámbito informal se ha estudiado desde tiempos milenarios. Aunque tenemos proyectos piloto como el de Mairena del Alcor o el de La Rinconada, gracias a la Fundación Cristina Heeren y a la Junta de Andalucía, queda mucho por avanzar en ese ámbito. Tú hablabas de la ley andaluza del flamenco; ojalá veamos pronto una ley nacional del flamenco, que yo creo que debemos impulsar entre todos los diputados de esta Cámara.

Es verdad que gracias a la LOE el flamenco llegó a las aulas de los conservatorios y a las universidades, con cátedras en muchas de ellas. Por esa razón entendíamos —porque ya encontramos el flamenco en diferentes etapas educativas— que vuestra entidad podría dar unas indicaciones sobre esta ley que pronto vamos a debatir, aunque, como bien ha dicho el portavoz de VOX, solo tenemos un borrador del texto.

En concreto me gustaría preguntar varias cosas. En primer lugar, ¿qué supone para los artistas flamencos que esas profesiones no estén incluidas dentro de las calificaciones por el INCUAL? ¿Qué supone luego en la práctica profesional? También querría saber si es necesario resolver esas pasarelas educativas entre un nivel educativo y otro en el ámbito del flamenco. Como decía, el flamenco no tiene fronteras y se nos reconoce en todo el mundo. ¿Sería necesario abrir también en esta ley el campo de la formación en el exterior, que en las actividades artísticas no se plantea? El Ministerio de Educación promueve la formación y el envío de profesores al extranjero, ¿sería pertinente ponerlo también de manifiesto en esta ley? Yo creo que sería muy importante para nuestra propia cultura que fuéramos capaces de formar en el flamenco y en otros ámbitos artísticos en el exterior.

Nos preocupa también mucho la homologación de entidades privadas y públicas, porque entendemos que en el ámbito del flamenco, como bien se ha dicho, hay una enorme cantidad de escuelas y de entidades que forman, y deberíamos tener también aquí especial cuidado.

Por último, atendiendo a los grandes maestros, aquellos que se formaron en el ámbito de sus familias y en el ámbito no formal, ¿creéis que deberían tener también un título para que pudieran transmitir ese conocimiento y esa experiencia en el ámbito formal?, porque sabemos que ahora hay cierta complejidad para ello? ¿Tendríamos que tener un título de profesor emérito, de profesor de honor, de gran experto para que, aunque no hayan pasado por la formación reglada, puedan transmitir ese conocimiento?

Muchas gracias por la intervención.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el diputado señor Losada Fernández.

El señor **LOSADA FERNÁNDEZ**: Gracias, presidenta. Buenas tardes.

Señor González, en primer lugar quería agradecerle, en nombre del Grupo Socialista, su presencia hoy aquí.

Sin duda, tenemos un reto importante y fundamental como legisladores, que es reformar y adecuar nuestra actual normativa y nuestro sistema de enseñanzas artísticas. Es, sin duda, una reforma no exenta de complejidad y, por ello, es aún más importante la participación de todos los sectores implicados que nos lleve a avanzar en la integración de estas enseñanzas en el marco europeo de educación superior.

Las enseñanzas artísticas son fundamentales para el impulso del tejido productivo de nuestro país y, en concreto, el flamenco es un claro ejemplo. Además de todo esto, está claro que la aportación del mundo del flamenco —en este caso de la Unión Flamenca— es para nosotros muy importante. De la documentación que usted nos ha trasladado y de su exposición deducimos nuestra coincidencia con gran parte de sus propuestas e iniciativas, sobre todo la importancia del estudio y el fomento del flamenco en nuestro sistema educativo. Coincidimos en la necesidad de que la nueva ley debe reforzar la autonomía tanto pedagógica como de gestión, organización y funcionamiento de los centros educativos. Coincidimos también en la necesidad de establecer fórmulas que permitan hacer compatibles los rasgos propios de las enseñanzas artísticas con las exigencias propias del Espacio Europeo de Educación. Y para ello, creemos que la nueva ley debe, entre otras cosas, asegurar la equiparación real y a todos los efectos de las enseñanzas artísticas con las universitarias y diseñar nuevas fórmulas de colaboración entre centros de enseñanzas artísticas y universidades. Pero además, nosotros entendemos que la futura ley de enseñanzas artísticas es una excelente oportunidad para, en cuanto al profesorado, reconocer la dedicación que requiere el cumplimiento de las funciones asociadas a la docencia y revisar la actual

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 34

ordenación de los cuerpos docentes que imparten enseñanzas artísticas y su adecuación al desarrollo profesional. Y en cuanto al alumnado, la nueva ley también debe marcarse como objetivo asegurar la igualdad de oportunidades en los procesos de acceso y admisión a las enseñanzas y, para ello, es necesario también facilitar el acceso a becas y ayudas. Además, coincidimos en la necesidad de incrementar la formación dual.

Estamos de acuerdo en que la futura ley de enseñanzas artísticas es una gran oportunidad para el flamenco, para su promoción, conocimiento y reconocimiento. Como usted sabe, señor González, en Andalucía se está tramitando la ley andaluza del flamenco y el Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de Andalucía ha presentado una serie de enmiendas que creemos que enriquecen el texto propuesto y que esperamos tengan el voto favorable del resto de grupos. Son aportaciones que inciden en favorecer la mejora de las condiciones académicas, laborales y empresariales del colectivo, así como realizar acciones encaminadas a consolidar y dignificar las condiciones profesionales de sus artistas. Es verdad que usted hace propuestas que, seguramente, podrán regularse en otros marcos normativos —normativa laboral, de Seguridad Social, permisos artísticos, regulación de las enfermedades profesionales, edad de jubilación, etcétera— y quizá no en esta ley de enseñanzas artísticas.

Termino, señor González, agradeciéndole a usted y a los que usted representa —que es mucha gente—, a la Unión flamenca, su presencia hoy aquí y sus aportaciones tan importantes para esta futura ley y para el mundo del flamenco en su conjunto.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra don Antonio González para en, aproximadamente, diez minutos intentar dar una visión general y contestar a todo.

El señor **PRESIDENTE DE UNIÓN FLAMENCA** (González Pulido): Voy a empezar por contestar a Unidas Podemos sobre el tema del Instituto del Teatro de Barcelona. Hablaba de la estructura de tener un solo centro que combine enseñanzas... **(Rumores)**. ¿No se escucha? Continúo, aquí hay dos temas. Uno es el que ha dicho, las academias; todos hemos empezado en una academia. Yo empecé en una academia, estoy muy orgulloso de ello. Pero eso al final es una actividad de ocio, y otra cosa es cuando entramos ya en el tema de una enseñanza artística reglada, diferente, y compatibilizarlo con los estudios —que son fundamentales—, hay que compatibilizarlo con la enseñanza obligatoria. En la educación primaria no hay ningún precedente en España, no se ha hecho en ninguna comunidad autónoma. En la secundaria y bachillerato en Barcelona sí lo llevan haciendo ya bastante tiempo, tienen un edificio muy adecuado donde tienen sus instalaciones para la enseñanza obligatoria y donde tienen las instalaciones idóneas para las enseñanzas de régimen artístico. El alumno llega allí, lo deja su mamá, tienen su comedor, lo recogen a las cuatro o cinco de la tarde con todo su día hecho y se va para casa. Y luego puede conciliar su vida familiar, eso es idóneo, eso es maravilloso. Yo le puedo contar mi caso en Granada, cómo el pegamento son las familias que van con los coches por la ciudad de Granada, allí y aquí, haciendo encajes para poder terminar colegio, corriendo comer, llegar a las cuatro al conservatorio, terminar a las nueve, hacer las tareas... Se dejan catorce o quince horas. Lo veo diariamente en mi puesto de trabajo. Sé de lo que estoy hablando porque me toca directamente. Luego, sí es un modelo. ¿Cómo se puede hacer económica o financieramente? Para eso están ustedes, si no estaría yo ahí y ustedes aquí. No puedo decirles eso, tendrán que ver ustedes cuál es la estrategia. Ahora, ¿que es fundamental? Lo es, porque, además, repercute en la productividad, repercute en el rendimiento del alumno, mejora la calidad y su conciliación. Ahora mismo, por la baja demanda que hay, en muchas provincias o comunidades es que ni hay. Yo, precisamente, soy de un pueblo de la provincia de Jaén y tenía que ir a Córdoba y mi padre tenía que hacer el sacrificio de coger el coche todos los días y hacer 70 kilómetros y traerme de vuelta. Es fundamental tener esos edificios bien preparados. No sé cómo se puede llevar eso a la práctica, pero es un déficit que va en detrimento de la enseñanza. Eso lo tenemos claro en Unión Flamenca.

Me hablaban también de las enfermedades. Hombre, yo les digo que la rodilla en el flamenco sufre mucho. No sé a qué bailar o bailaora no le duelen las rodillas, pero, además, desde una pronta edad por el impacto. Es verdad que, por ejemplo, ya casi todos tenemos los suelos adecuados con las cámaras de aire y todo, pero antes que se bailaba de forma mucho más natural, la rodilla sufría mucho, el menisco y los ligamentos cruzados sufrían mucho. Lo dejo ahí, tenemos esta dolencia entre otras, podríamos hablar de otras cosas, pero eso es algo muy claro.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 35

Me hablaba de la investigación antes que la práctica. Por supuesto que nuestra enseñanza es una enseñanza práctica; evidentemente desde la enseñanza elemental, profesional o superior, gran parte de las horas o casi todas las horas son prácticas, pero eso no quita que haya que abrir vías de investigación, sobre todo si los estudios superiores se llegan a equiparar plenamente con la universidad, que es lo que debería ser. Las enseñanzas artísticas deberían tener ese estatus, como lo tienen en muchísimos países de Europa, Estados Unidos u otros sitios. Habría que equipararlas con la universidad a todos los efectos, no a efectos de equivalencia, como está aquí ahora mismo. Es un grado, pero a efectos de equivalencia no. Incluso en Europa luego no entienden este título que damos en España. Se quedan así, no saben qué es eso de la equivalencia. Hay que investigar, está todo por investigar en el mundo de la danza y la creación. La creación es investigación. Cada vez que un artista entra en un proceso de creación, que luego vamos todos al teatro a verlo, es una investigación totalmente nueva. Eso es investigación. Cada vez que se abre el telón de un teatro en el que hay flamenco, se ha pasado por un proceso de investigación previo. Lo que pasa es que entendemos la investigación desde otra perspectiva, la del arte muchas veces nos cuesta entenderla, pero cada artista que se sienta con sus creativos está investigando un nuevo lenguaje, una forma de comunicar al espectador y de transmitir. No sé si sois conscientes de las horas que lleva de trabajo, muchas de ellas ni se pagan. Bueno, el ministro de Cultura ya ha hablado de la itinerancia y la intermitencia, que ya era hora de que se hablara de ello en España porque en Francia y en Alemania se lleva hablando mucho tiempo de estos temas. La investigación es importante, pero claro que nuestra enseñanza es práctica, como usted ha dicho, pero —ya le digo— cada proceso y cada telón que se abre —y hoy habrá compañeros bailando en Madrid seguramente en un montón de espectáculos— ha tenido un proceso de investigación previo.

Ha hecho usted referencia a la danza española y podríamos decir que es una gran olvidada de este país, con un tesoro y un patrimonio maravillosos. No sé si ustedes conocen las palabras escuela bolera o el folclore que tenemos en nuestro país y que también habría que hacer algo. Pero bueno, me toca hablar del flamenco, que es a lo que vengo aquí. No me hace perder la perspectiva de lo otro, evidentemente, es compatible, suma; pero vengo a hablar del flamenco. Habéis catalogado al flamenco como de Andalucía, pero no, el flamenco es más de España. Y es algo tan nuestro, una seña de identidad tan nuestra, que por sí sola, con pocos recursos muchas veces y con poco apoyo —aunque ya que cada vez más, ya tenemos una ley en Andalucía y hay cosas que se van haciendo—, se ha exportado al mundo entero. Lo digo, Rafaela ha viajado por el mundo entero, yo también he tenido la suerte de viajar y raro es el país del mundo donde no hay un tablao, una pequeña escuela, una pequeña academia, un pequeño rincón donde se habla de flamenco y eso es hablar de España y eso es hablar de marca España. Es más, cuando a ustedes los políticos les interesa, nos llaman rápidamente y ahí siempre estamos para defender la marca España, para todo eso. Es así y debe ser así, debe ser mucho más que de Andalucía. Por supuesto que sí; ojalá —como decía la diputada del PP— haya una ley nacional del flamenco, claro que sí. Hay que cuidarlo, hay que mimarlo. Es nuestro patrimonio, es la seña de identidad. Yo también me muevo mucho por el ámbito de los tablaos. Cualquier turista que viene a España va a hacer tres cosas fundamentales: ver nuestro patrimonio cultural —los monumentos—, la gastronomía y va a ir a un tablao, va a ir a ver algo de flamenco. Es nuestro. Además, es una fuente de ingresos. Habría que ver, dentro del producto interior bruto, qué peso tiene, pero ya le digo yo que sería muy elevado, sería muy elevado lo que el flamenco produce y lo que el flamenco genera. Cualquier persona que viene a España ve flamenco, segurísimo; igual que ve la Alhambra o ve la Giralda o la Sagrada Familia, ve flamenco. Segurísimo. Eso es así y, además, en todas las ciudades, aquí en Madrid o en Barcelona; en La Rambla tienen uno de los mejores tablaos, Córdoba, pero también en Sevilla, en todos los lados. ¿Por qué? Porque esto es una realidad de nuestro país, es una seña de identidad nuestra y tenemos que estar orgullosos y felices de tenerlo. Ya quisieran otros países, ya quisieran otras culturas tener lo que tenemos nosotros aquí en España. Así es que sí, el flamenco es universal. Totalmente.

Me hablaba la diputada del PP de la homologación. Importantísimo, Sol. ¿El título de elemental qué es ahora mismo? No es nada. El título de enseñanzas profesionales, que es la etapa educativa que yo imparto, no es nada. Es más, ni es necesario para acceder a estudios superiores. Se puede acceder con una prueba de acceso, no es necesario tener estudios superiores. Es verdad que, al final, el que se quiere dedicar a esto, el que quiere bailar, el que quiere tocar, tiene que pasar por ahí, tiene que tener su formación. Se entiende, lo sabemos y todos los profesionales y todos los artistas lo han recomendado, pero hay que homologarlo, claro, hay que darle lo que es. ¿Es un grado medio? Pues un grado medio, lo que sea. Esperemos que la nueva ley subsane todo esto.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 36

Hablaba del título de honor de los maestros. Nuestros maestros han luchado mucho, con sus conocimientos, con su preparación, de la mejor manera que han podido. En el flamenco —y en cualquier otro gremio— venimos de donde venimos, todos conocemos nuestra historia, la historia de nuestro país y se ha vivido lo que se ha vivido. Nosotros, desde Unión Flamenca, sí los cuidamos mucho. Rafaela lo sabe, los homenajeamos, los mimamos, los queremos, los cuidamos, estamos aquí porque un día estaban ellos y nos allanaron el camino. Sí, un símbolo, algún reconocimiento no está mal. Lo que sí nosotros defendemos desde Unión Flamenca es el mérito artístico como tal, que sea un valor, que no sea, quizá, lo único para acceder a trabajar, pero que en el acceso a las bolsas de trabajo y a la Función pública el mérito artístico tenga un valor en esas baremaciones. Quizá no es lo único, porque tiene que haber una formación académica, pedagógica, lo entendemos también. No porque haya sido una gran figura ya tiene que tener una plaza, no es eso, entendemos que hay unos procesos, sabemos cómo funciona el sistema, lo conocemos, pero que sí tenga un valor, porque esas personas han dejado su vida a la cultura de este país, al servicio de este país, que, a lo mejor, por estar de gira representando a España en los mejores teatros a nivel internacional no se han podido dedicar a estudiar, así que eso tiene que tener un peso luego en las baremaciones y hay que contemplarlo. Ahora mismo no sabría decirte en qué cantidad, pero que tiene que estar, tiene que estar. Eso hay que analizarlo, hay que pararse, porque hay grandes profesionales que pueden hacer una labor maravillosa y pueden transmitir unos conocimientos de primera mano, de sensaciones, de emoción, de cosas que han vivido en el teatro, y qué mejor que ellos para transmitirlo; igual para compañeros de tablao o guitarristas. Muchas veces se hace hincapié en la formación pedagógica, pero al hablar de enseñanzas artísticas esta es una de las especificidades que tenemos en la enseñanza artística y esto debe ser un valor añadido.

La formación en el extranjero. Por supuesto. Todo lo que sea exportar desde el flamenco al extranjero es beneficioso. Esto lo vamos a apoyar siempre; de hecho, lo hacemos, se ha hecho de manera natural. Ahora viene un grupo de Erasmus al conservatorio donde yo trabajo y, aparte de su formación de Erasmus y de lo que vienen a hacer, han pedido poder ir a mi clase de flamenco, a compartir conmigo. Claro que sí. Me han pedido si les puedo organizar una excursión a los Erasmus a un tablao de flamenco de Granada y entrar a ver una clase mía. Claro. Claro que hay que ir al extranjero, claro que tenemos que exportar y claro que hay que abrir todo ese mercado a través de todas las cooperaciones y de todo lo que podamos hacer.

Ya he cumplido con el tiempo, podría seguir. **(Risas)**. Muchísimas gracias a todos por atenderme. Me he excedido, me dice la presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: No, no, no. Se ha cumplido el tiempo.

El señor **PRESIDENTE DE UNIÓN FLAMENCA** (González Pulido): Unión Flamenca siempre vamos a estar a su disposición, cada vez que nos necesiten. Estamos aquí para poder hablar, intercambiar, ayudarnos. Es muy necesaria esta ley. Les animo con mucha fuerza a que la saquen p'álante, a que la saquen unidos todos. Necesitamos altas miras, que no se haga política o que no se haga ideología política, sino que nos juntemos y que hagamos una ley fuerte, potente, referente a nivel europeo y que perdure en el tiempo, que nos dé estabilidad a los docentes, que dé estabilidad al sistema y que lo arme bien. Así que, os animo, tenéis un reto por delante y aquí estamos siempre para lo que necesitéis. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, Antonio. Nos has animado mucho en la tarea y vamos a coger el guante, a unimos y a afrontar el desafío que tenemos por delante.

El señor **PRESIDENTE DE UNIÓN FLAMENCA** (González Pulido): Por favor.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE DE UNIÓN FLAMENCA** (González): A ustedes.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Nos vamos a preparar para la última comparecencia. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 37

— DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE LA ESMUC, ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA DE CATALUNYA (SEMPERE COMAS). (Número de expediente 219/000993).

La señora **PRESIDENTA**: Buenas tardes. Queridos miembros de la Comisión, llegamos a la última comparecencia, no por ello estaremos menos atentos y atentas, puedo asegurarlo.

Tenemos con nosotros —y se lo agradezco, porque se ha desplazado desde Barcelona— a Nuria Sempere, directora general de la ESMUC, de la Escuela Superior de Música de Catalunya. Así que, un placer. Tenemos quince minutos a su disposición para que nos pueda trasladar —ya lo sabe porque ha estado aquí y ha podido estar al final de alguna de las comparecencias— aquellas cuestiones sobre todas las problemáticas que crea que los diputados y diputadas que vamos a estar ahora tramitando el proyecto de ley de enseñanzas artísticas tenemos que tener en cuenta. Por tanto, tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE LA ESMUC, ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA DE CATALUNYA** (Sempere Comas): Muchas gracias por invitarnos, por invitarnos a un centro, porque yo he ido siguiendo las comparecencias desde el AVE, las he ido siguiendo toda la tarde. **(Risas)**. Soy la directora de la Escola Superior de Música de Catalunya, con las siglas ESMUC, como decías, que es la escuela de iniciativa pública en Catalunya que ofrece el grado superior y los másteres en enseñanzas artísticas. Es de la Generalitat y tiene una gestión distinta del resto de los veintitrés conservatorios españoles, junto con Musikene y con el conservatorio de Baleares, porque está gestionada por una fundación pública que preside el conseller d'Ensenyament, el conseller d'Educació. O sea, que, de entrada ya, es un tipo de gestión que igual es interesante abordar.

La ESMUC tiene veintiún años. Hemos escuchado a Pablo Iglesias esta tarde hablarnos de los centros centenarios. Seguro que no es el último, pero sí que es muy reciente, tiene veintiún años. En estos veintiún años ya tiene una muy interesante y gran conexión con los centros españoles a través de ACESEA —que habéis conocido esta tarde—; con el International Benchmarking Group, que es un grupo de diez centros internacionales desde Sídney a Boston, Graz o Singapur, por poner algunos; con la Asociación Europea de Conservatorios, donde están todos los conservatorios europeos, y con ELIA, en la que formamos parte del grupo de equidad, diversidad e inclusión, que es la asociación que aglutina a todos los superiores artísticos europeo. Muy recientemente, hemos hecho una propuesta a la Unión Europea con otros siete centros para generar una alianza universitaria sobre la música. Porque de las 42 alianzas universitarias que existen no hay ninguna que sea de música. Junto con otro conservatorio, el de París, y con seis universidades —Helsinki, Oslo, La Haya, Viena, Bucarest y Belgrado— hemos hecho esta propuesta y en julio sabremos si prospera o no. Hago este marco para contextualizar también las sugerencias. De hecho, un par de veces ya las hemos introducido en el ministerio, y, viendo el documento de bases, hemos sentido que se han recogido los aspectos que hemos ido introduciendo en cada una de las oportunidades que hemos tenido de escribir propuestas.

Como ya se ha hablado mucho de la importancia de las artes, no lo haré yo. Tampoco me extenderé, pero sí haré un apunte sobre la importancia del ecosistema. Es decir, estamos hablando de educación superior, efectivamente, pero es muy importante hablar de todo nuestro ecosistema y entender la relevancia de tener una red de escuelas de música y de otras artes para que el acceso a la práctica artística sea verdaderamente democrático para personas de cualquier condición, origen, raza, contexto social, capacidad. Todo esto por sus derechos de acceso, pero también porque en el ámbito superior necesitamos contar con esta diversidad de voces y en el ámbito profesional necesitamos que las artes sean expresadas por todas estas voces tan diversas que construyen nuestra sociedad. No me extendiendo, pero sí quería hacer un apunte al respecto.

Tampoco me extenderé, pero no dejaré de mencionar dos aspectos que la ley no va a poder abordar, que son, en primer lugar, la denominación del título, porque es una ley básica y no va a poder cambiar lo que ordena una ley orgánica. Pero pongamos encima de la mesa que es relevante que el título universitario sea de grado y el título de enseñanzas artísticas superiores sea de grado en enseñanzas artísticas superiores, y lo mismo con los másteres. Esta ilegibilidad para el común de la sociedad genera muchos problemas, pero muchos problemas no de estatus, como a veces se puede entender, sino problemas para que el común de las familias pueda decidir cuáles serán los estudios superiores de sus hijas o de sus hijos. Recientemente, el director de un conservatorio me decía: Tenía una alumna y... Pero, claro, esto de que no sea universitario, sino que es un grado, pero que no es un grado... Al final, se irá a hacer ingeniería de sonido a la universidad. Es así. Y tú explícale que es equivalente, que tal... Es imposible, no se entiende. No lo trataremos pero, para cuando debatamos la próxima ley, ahí queda dicho.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 38

Tampoco me extenderé en otra cuestión que esta ley tampoco puede resolver por su condición de básica, que es la necesaria trayectoria de líneas de investigación que conduzcan al doctorado. ESMUC tiene un grupo de investigación reconocido por la agencia universitaria, por la AGAUR, pero es verdad, no podemos hacer estudios de doctorado u ofrecer una línea formal de investigación que conduzca a estudios de doctorado. Realmente no es más legítima la investigación en arquitectura que la investigación en composición o la investigación en ingeniería de sonido que la investigación en sonología o la investigación en bellas artes que la investigación en interpretación. Las primeras de cada grupo tienen trayectoria hacia los doctorados y las segundas de cada grupo no las tienen. Esto no puede ser, no pasa nada, lo dejamos aquí, y cuando nos volvamos a reunir —si me volvéis a invitar (**risas**)— lo hablamos.

Entonces, ahora sí, aparcando todas estas cuestiones previas, quisiera abordar dos cuestiones fundamentales que sí pueden ser abordadas por la ley y que parece que podrán ser abordadas por la ley. Ya contesto antes, yo no he visto ningún borrador, solo he visto los documentos colgados en la web del ministerio. Estas dos cuestiones fundamentales tienen que ver con una pregunta: ¿estamos hablando de estudios superiores o no estamos hablando de estudios superiores? Porque si son superiores, son superiores. Por un lado, me gustaría señalar la necesidad imperiosa de —suena un poco feo— ‘desinfantilizar’ estas enseñanzas —digámoslo de otra manera, de destutelar, de desminorizar, de desacompañar de la mano estas enseñanzas— y, por otro lado, la necesidad de diversificar las soluciones a los problemas que se plantean.

Vamos a por el primer bloque, la ‘desinfantilización’, que no sé ni si existe la palabra. La primera ha salido a lo largo de la tarde, anótenlo con bolígrafo rojo: Las becas de los estudiantes. Es una cuestión fundamental y van a ver muy claramente cuál es la diferencia. Los estudiantes de enseñanzas artísticas superiores tienen derecho a la beca básica porque son no universitarios. Los estudiantes universitarios tienen derecho a la beca de matrícula que se corresponde con la totalidad del precio de los 60 créditos de cada año al precio crédito universitario. En nuestro caso, ESMUC tiene el mismo precio crédito que las universidades catalanas de coeficiente C —las que tienen una ratio de impartición con menos estudiantes— y esto son aproximadamente 1600 euros al año, y la beca básica son 300 euros. Y esto sí se puede resolver; de hecho, yo creo que se puede resolver sin la ley incluso, pero bueno, ustedes saben más que yo.

La segunda son los derechos de los estudiantes. Los estudiantes universitarios tienen derecho a participar en estructuras de Estado, los estudiantes de las enseñanzas artísticas no. Igual porque no las hay, pero no tienen derecho a la participación. Por lo tanto, esta primera mayoría de edad —mira, creo que es mejor mayoría de edad que ‘desinfantilización’— en relación con los estudiantes se puede concretar en estos dos aspectos.

Un segundo bloque que también ha salido a lo largo de la tarde es la necesaria segregación de dos cuestiones, una es la de los cuerpos docentes. Los cuerpos docentes universitarios tienen unas obligaciones, unas funciones muy específicas, alguien lo ha mencionado por la tarde de manera muy bien descrita. Su acción docente procede de su investigación y se ha complementado con que procede también de su excelencia profesional, pero sobre todo de su investigación. Por lo tanto, esos cuerpos docentes son distintos de otros cuerpos docentes. Esta es la primera. Es una cuestión que a la ESMUC no le afecta porque es una fundación pública con personal laboral, pero sí que es una cuestión relevante para la mayoría de edad de estas enseñanzas. Y, la segunda segregación es el nivel MECES 1 de los niveles MECES 2 y 3. En la música lo hicimos hace mucho tiempo, igual alguno de ustedes se acuerda. En los años noventa se hizo lo que en aquel momento se llamó la separación de grados, porque antes la música empezaba en un conservatorio elemental; en el mismo conservatorio se hacía grado, entonces medio, y se acababa en el grado profesional. Yo misma, y todos los de mi generación, empezamos en el mismo conservatorio en el que terminamos los estudios. En los noventa se hizo esta segregación de grados —creo que se decía separación de grados—, que ha sido muy positiva porque, aunque cada centro tenga su función, en el ecosistema nos relacionamos normalmente los centros superiores con las escuelas de música y los conservatorios profesionales y trabajamos juntos. Es decir, que la separación de grados no es algo que tengamos que mirar con desconfianza; al contrario, clarifica muchísimo cuál es la responsabilidad de cada uno de los centros.

Otra cuestión. En el documento de bases aparece la investigación performativa, creo que literalmente aparece así. Es muy interesante que aparezca esta denominación, especialmente para los ámbitos de la interpretación, de la composición, de la dirección, pero sobre todo que esta incorporación de la investigación artística no sea en detrimento de la investigación científica, porque muchas de nuestras

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 39

áreas de especialización tienen como fundamento de investigación la investigación científica clásica. Es decir, si hablamos de musicología, pedagogía, sonología, gestión, estamos hablando de investigación clásica científica.

Y ahora los dos aspectos para tomar nota, nota. Uno, hay que eliminar el catálogo de titulaciones. Si no eliminamos el catálogo de titulaciones, la mayoría de edad no se produce. ¿Qué hace la universidad? Piensa qué estudios quiere ofrecer, elabora la propuesta de verificación, se verifican, se modifican, se hace seguimiento y se acreditan. Les voy a decir que en Cataluña, a iniciativa del Departament d'Educació, desde hace unos cuantos años, aunque no es obligatorio para las enseñanzas artísticas, estamos acreditando los estudios de grado. Es decir, toda España lo hace para los de máster, pero nosotros lo hacemos también para los de grado. El crecimiento que produce en los centros una responsabilización sobre su sistema interno de garantía de calidad es como un impulso que verdaderamente les hace tener la mayoría de edad. Porque cuando se habla de autonomía de centro a veces yo creo que cada uno entiende una cosa distinta. Verdaderamente la autonomía es esto. En nuestro caso no podemos proponer, porque hay un catálogo, pero tendríamos que poder proponer los estudios. Esta tarde hemos escuchado decir qué necesidades había de actualizar, de proponer nuevas enseñanzas, etcétera. ¿Para qué fijarlas en un catálogo? Los únicos estudios universitarios que tenemos realmente catalogados son aquellos que verdaderamente necesitan una acreditación profesional comparable entre los resultados de aprendizaje entre unas y otras universidades, como por ejemplo medicina. No me lo sé de memoria, pero hay unos cuantos. Pero ¿ustedes creen que la interpretación de piano necesita verdaderamente estar en un catálogo? Me parece una forma de tutelar, minorizar, no dejar crecer, infantilizar de alguna manera estos estudios.

La siguiente y última de esta parte es el registro. En el documento de bases aparece una que debe ser una aparente buena propuesta, pero que yo les digo: No. Nuestros centros están en el registro de centros no universitarios con las secundarias, los bachilleratos, etcétera. Existe un registro de Universidades, Centros y Títulos, el RUCT. En el documento aparece la creación de un tercer registro. ¡Hombre!, ¿por qué? Vamos a fomentar más la singularización, pero por un aspecto que no es de singularidad. Si el registro es de Universidades, Centros y Títulos pongamos estos centros y estos títulos en el registro que no les corresponde y no creemos un tercer registro, porque la madre de la niña de Berga ya no entenderá dónde verdaderamente estamos. Estas eran las cuestiones sobre la necesidad de desinfrantilizar.

El segundo aspecto es la necesidad de generar diversidad entre centros, territorios y disciplinas. Nosotros hemos visto hoy que hemos tenido una dinámica a lo largo de los años que nos ha conducido a un sistema verdaderamente diverso en todo el Estado, y además tenemos un sistema político que reconoce esta diversidad. Pues apliquémosla, incorporemos gradualmente la investigación en la medida en que los centros y los docentes de los centros puedan, dejemos a decisión territorial si los centros tienen que continuar siendo independientes como hasta ahora, si tienen que ser absorbidos como facultades en las universidades si los territorios quieren crear universidades de las artes. Son centros singulares, tienen una identidad clara y los territorios tienen esta identidad. Sobre todo que la ley abra puertas y que no las cierre.

Hay una cuestión que también ha salido y sobre la que quisiera poner una alarma. Se ha hablado de los campus de las artes. En Cataluña existe un campus de las artes, pero con agentes que lo componen de derechos desiguales, como habéis ido viendo a lo largo de la tarde. No fuera el caso que detrás de ese campus de las artes, que puede ser muy bueno para el desarrollo, no estuviéramos consolidando todavía más este sistema desigual.

Para terminar, este proceso de crecimiento y de adaptación necesita forzosamente un acompañamiento presupuestario. Si vamos a hacer un plan de choque de formación de doctores, que lo debemos hacer; si vamos a reducir horas de contacto del profesorado, que debemos reducirlas; si necesitamos generar incentivos para investigación, para la buena docencia, para la excelencia profesional, con esta idea del último ponente de mérito artístico y mérito científico a la vez, las comunidades autónomas tienen que tener unos fondos suficientes para poder impulsar esta transformación tan necesaria. Por lo tanto, es urgente aprobar la ley, en el Congreso os dedicáis a proteger derechos con las leyes: derechos laborales, derechos de vivienda —pronto, espero—, de libertad, de autodeterminación de género, de educación... La educación artística forma parte de estos derechos. Nosotros estamos dispuestos a venir siempre que haga falta y poner nuestra experiencia y nuestro conocimiento a vuestro servicio, pero ahora les toca a ustedes. No nos fallen. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Nuria Sempere, directora general de la ESMUC. Además, aunque haya sido la última comparecencia, he visto que la vitalidad no ha decrecido. Ha estado allí al

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 40

final sin decir nada, pero he visto que ha ido acumulando y asimilando todo lo que han dicho los intervinientes.

Hacemos ahora un turno de tres minutos por grupo. No sé si el Grupo Republicano quería intervenir.

La señora **BASSA COLL**: Solo quiero agradecerle a Nuria sus explicaciones, con la vitalidad que ha dicho la presidenta, y recordarles al resto de diputados que dentro de las visitas que vamos a hacer vamos a visitar también el centro de la ESMUC. Entonces podremos continuar hablando con ella y preguntarle todas las dudas que tengamos. En principio se ha explicado muy bien y no tengo ninguna pregunta específica.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Bassa Coll.

Efectivamente, por recordarlo, porque es una de las visitas que tenemos programadas, sí que es cierto que podréis a lo largo de la visita plantear más cuestiones.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos, el diputado señor Mena Arca.

El señor **MENA ARCA**: Gracias, presidenta.

Molt bona tarda, senyora Sempere. Gràcies per les seves explicacions. Mientras usted hablaba, yo me acordaba de mi sobrina Marta, que ha estudiado arte dramático y que también ha tenido que superar ese obstáculo al que usted se refería, que es el de la incomprensión de algunos miembros de la familia, porque es verdad que no son enseñanzas universitarias y, en ese sentido, eso genera un obstáculo. Seguramente, tenemos que hacer mucha pedagogía, y esta ley también tiene que ir de eso. Es verdad que ella, como todos los artistas de este país, lo superan con su compromiso, con su valía, con sus ideas claras, pero si desde lo público podemos facilitar que eso no pase, creo que de alguna manera tenemos la obligación de hacerlo. Esto es algo que también ha pasado en algún momento en este país con la formación profesional, que no ha tenido el mismo valor desde el punto de vista social que ha tenido la enseñanza universitaria. Eso es algo que tenemos que ir superando, y ahora también le toca a las enseñanzas artísticas.

La ESMUC es un referente no solamente para Cataluña y para España, como hemos visto hoy aquí, porque dos o tres intervenciones de las cinco que ha habido hoy se han referido a la ESMUC. Por tanto, se pone en valor un modelo como este y, como usted decía, también es una referencia desde el punto de vista internacional, pese a que, como usted decía, solamente cuenta con veintiún años. Que alguien con veintiún años se haya convertido en un referente en Cataluña, en España y en el mundo es algo muy positivo, pero pone en evidencia la necesidad de apostar por más centros de iniciativa pública que tengan que ver con las artes escénicas y con las enseñanzas artísticas.

En ese sentido, tengo tres preguntas muy rápidas. La primera se refiere a las becas. Usted ha hecho referencia a ellas y yo lo he dicho también a lo largo de la tarde. El tema de las becas es fundamental para nuestro grupo parlamentario. No creo que tengamos una aproximación científica, pero por su experiencia, me gustaría saber si nos puede dar algún dato de cuántos alumnos y alumnas se quedan fuera de este tipo de enseñanzas justamente porque las familias no tienen un colchón económico para poderles dar apoyo, y esto desde lo público tenemos también que facilitar que no pase.

El segundo tema es cómo somos capaces de expandir el modelo de la ESMUC a otras comunidades autónomas, pero también a otras artes escénicas. Eso nos dará más garantía de plazas públicas. Esto creo que no solamente tiene que ver con los recursos económicos que usted reclamaba y que, evidentemente, desde Unidas Podemos-En Comú Podem compartimos, sino también con el compromiso y la voluntad política, en este caso de los gobiernos autonómicos.

Acabo. Si no la he entendido mal, y tal y como decía el señor Iglesias de ACESEA, está el tema de garantizar la flexibilidad de la adscripción de los centros. Según usted, creo que tiene que quedar blindado en la ley, y me gustaría que nos dijese cuál es la mejor manera para fijarlo.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el diputado señor Robles López.

El señor **ROBLES LÓPEZ**: Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias por su intervención. Como usted sabe, la enseñanza de la música está regulada también en las enseñanzas secundaria, primaria y bachillerato. Como usted sabe también, las escuelas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 41

de música son un género con especies, porque hay muchas escuelas de música de naturaleza muy dispar. Y como usted sabrá también, muchos alumnos que estudian música, que estudian algún instrumento, tienen verdaderos problemas para poder compaginar la enseñanza reglada, ya sea la secundaria o el bachillerato, con sus estudios. Recientemente, en una entrevista una chica se quejaba amargamente de que prácticamente no le quedaba tiempo. Me gustaría que usted me dijese cómo podríamos solucionar ese problema y si cree usted que en esta ley debería tratarse ese asunto, en concreto, acerca de la enseñanza musical. Como usted sabe, no tenemos ni siquiera un borrador, lo que tenemos es solamente un documento base y con él hemos tenido que trabajar.

No he entendido muy bien —quisiera que me lo aclarase un poco más— qué tiene que ver lo de eliminar las titulaciones con la infantilización, porque no me ha quedado muy claro cuál es el razonamiento, cuál es el fundamento de lo que usted dice. No veo por qué habría que eliminar una titulación en piano, en flauta o en oboe, por qué habría que quitar esto, y cuál es la relación de eso con la infantilización.

Desde luego, me parece que es bastante incompatible apelar aquí a supuestas ciencias —en algunos tramos indiscutiblemente lo son: la musicología, la composición, etcétera— y, sin embargo, luego apelar a una doctrina completamente ideológica, como es la doctrina sobre el género, y hablar de autodeterminación de género. Si introducimos la ideología, después no podemos quejarnos de que haya una dialéctica, puesto que las ideologías no son disciplinas científicas y, desde luego, la ideología de género, tal y como la entendemos, en modo alguno puede considerarse como algo probado o como algo que tenga ni la más mínima base ni biológica ni antropológica.

Solamente quería plantearle estas cuestiones. Muchas gracias por su intervención.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado señor Clavell López.

El señor **CLAVELL LÓPEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señora Sempere, por su exposición y sea usted bienvenida a esta Comisión y a esta casa. La verdad es que, como usted ya lo ha dejado caer, la visitaremos en breve, en un par de semanas estaremos en su casa, le devolvemos la visita. Creo que esta es la mejor manera de legislar, porque legislando desde un despacho o desde una sala como esta, a muchos kilómetros de lo que se pretende legislar, se pierde el sentido, se deshumaniza, por decirlo de alguna manera, y lo mejor es legislar *in situ*, sobre el territorio, sobre lo que se pretende legislar. Con esta serie de visitas, de jornadas, vamos a abrir el Congreso a las diferentes comunidades autónomas, entre ellas la suya, Cataluña, y va a ser un verdadero placer visitar su casa, si me permite la expresión, y seguro que nos agasajará mucho mejor de lo que nosotros lo hemos hecho con usted; seguro.

Dicho esto dicho, la cultura española es rica y tenemos que reconocer que es rica, y uno de esos motivos de riqueza es por su diversidad. Es tan diversa la cultura española y no por ello una es más rica que la otra, sino que por toda ella en su conjunto, en su suma, favorece que podamos presumir de cada faceta cultural dentro y fuera de nuestras fronteras.

Me centro ahora en el tema que nos preocupa y ocupa, que es la próxima ley que se traerá aquí y que conoceremos todos de enseñanzas artísticas. Evidentemente, han dado en el clavo algunas de las personas que han precedido en la palabra, y es que hasta hace poco —afortunadamente, los tiempos cambian— la formación profesional era la despreciada —y entiéndanme ustedes en los términos y los conceptos que estoy utilizando—, era la hermana pequeña de la educación universitaria; el que no valía para la universidad, tenía la formación profesional. Afortunadamente, esto ha cambiado después de muchos años, esto no es cuestión de poco tiempo, pero se está consiguiendo que la formación profesional tenga el reconocimiento y el peso específico que se merece. Y yo creo que ha llegado el momento de hacer lo mismo en las enseñanzas artísticas. Hay que conseguirlo, hay que romper muchas barreras de cristal, hay que romper muchos topes, muchos principios que son erróneos, y yo creo que entre todos y escuchándoles a ustedes esto se puede conseguir.

Voy a acabar, presidenta, porque no quiero excederme en el tiempo. Ha tocado muchos temas importantes, como las becas, los derechos de los estudiantes, la investigación, los doctorados, que también han tocado personas que le han precedido a usted aquí en el uso de la palabra, pero solamente quiero hacerle una pregunta. Uno de los puntos calientes de la futura ley seguramente será esa relación/conexión de los centros de enseñanzas artísticas con la universidad. Esta será la patata caliente de esta ley. En el escaso tiempo que le queda aquí, o si no en Barcelona, me gustaría que nos pudiese dar su explicación.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 42

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, diputado.

A continuación, para finalizar el turno de los grupos, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la diputada señora Andrés Añón.

La señora **ANDRÉS AÑÓN**: Gracias, presidenta.

Buenas tardes. *Moltes gràcies, senyora Sempere*. Enhorabuena por la excelente trayectoria de la ESMUC y el reconocimiento de la excelencia que ha conseguido en estos veinte años. Su exposición nos ayuda más a reconocer las enseñanzas, a conocer las enseñanzas artísticas superiores y escuchar las inquietudes del sector de cara a esta nueva regulación necesaria y largamente esperada. Necesaria no solo desde la perspectiva del sector productivo que representan las artes o de los actuales requerimientos de las industrias culturales y artísticas, sino necesaria sobre todo porque las enseñanzas artísticas son una pieza clave para preservar y renovar el patrimonio cultural, no solamente nuestro, sino universal, porque las artes son un patrimonio universal. Las artes también son fundamentales para el desarrollo integral de las personas, desde la dimensión más intelectual o la creatividad hasta el bienestar emocional y a veces hasta físico, como se ha visto científicamente.

Las enseñanzas artísticas aglutinan una formación científico-técnica, tecnológica, humanística y artística, desde un enfoque teórico o práctico. Esta complejidad ha hecho —esta tarde se ha visto aquí de una manera muy evidente— muy difícil históricamente su ubicación en el sistema de enseñanza. Nuestro Gobierno de coalición ha recogido el guante de dotar a las enseñanzas artísticas de una ley que reconozca la importancia que tienen en el desarrollo cultural de nuestra sociedad y en el desarrollo humano, regulando de una manera adecuada la función que desempeñan, que no es otra que la de dar una formación artística de calidad y cualificada a los futuros profesionales de las artes. Nuestro grupo parlamentario está seguro de que este nuevo marco acogerá muchas de las cuestiones que usted ha planteado —en las que no me detendré porque ha sido muy didáctica— en la línea que ya ha podido percibir en el documento base. Estamos seguros de que con las aportaciones del sector, su conocimiento, la experiencia que nos aportan y nos aportarán durante toda la tramitación parlamentaria y el diálogo con los grupos llegaremos a aprobar esta ley, útil y necesaria, que necesitamos todos; la necesita el sector, pero la necesitamos toda la sociedad.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, diputada.

A continuación, y ya para cerrar, tiene la palabra la señora Sempere, por un tiempo aproximado de diez minutos.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE LA ESMUC, ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA DE CATALUNYA** (Sempere Comas): No tengo datos precisos sobre el porcentaje de estudiantes. En el estudio del CoNCA que ha citado Pablo Iglesias —iba a decir esta mañana, pero no, ha sido a principios de la tarde— aparecen datos comparativos entre el porcentaje de estudiantes becados en el sistema universitario y estudiantes becados en el sistema de enseñanzas artísticas superiores, y son muchos menos, pero también por una cuestión de ecosistema, no nos olvidemos. Es decir, hemos conseguido que nuestra universidad sea muy diversa desde el punto de vista de los orígenes de los estudiantes. Como en el principio, todavía no hemos conseguido un acceso realmente democrático a la práctica artística que permita que una parte de estas personas que han accedido a la práctica artística, tengan el origen y la condición social que tengan, accedan a los estudios superiores. En realidad, creo que tiene más que ver con el ecosistema que con las becas propiamente universitarias, pero efectivamente, si fueran iguales que las de la universidad sería mucho más fácil acceder.

La segunda pregunta es: ¿cómo expandirlo a otras comunidades autónomas o a otras artes? La ESMUC partió de cero, con una determinación para ser la naturaleza de centro que es, es decir, de máxima excelencia y máxima transversalidad entre todas las enseñanzas, con un currículum muy integral. Nació así y pudo atraer al excelente profesorado que hay en la escuela con un proyecto de esta naturaleza. La ley es una oportunidad realmente para renovar esta capacidad de atracción y, cuando hablemos de los cuerpos docentes, probablemente dotar a los cuerpos docentes ocupados por funcionarios de la flexibilidad que tienen los docentes contratados como laborales en Musikene, Baleares o la ESMUC, que pueden compatibilizar una temporada en el Liceu porque pueden acomodar sus clases con ejercer su docencia. Esta responsabilidad es muy importante para que los excelentes y las excelentes artistas sean también las excelentes y los excelentes docentes. No sé cómo se blinda la flexibilidad, ustedes lo tienen que saber,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 845

16 de febrero de 2023

Pág. 43

pero es fundamental que esta ley ni estrese a quien esté empezándose a desarrollar, ni ahogue o corte las alas a quien esté mucho más desarrollado. En educación sabemos que esta atención a la diversidad es una cosa que los docentes tenemos como una de nuestras competencias, e igual es una competencia que les tenemos que transferir a ustedes, que se ocupan de elaborar las leyes.

Preguntas sobre primaria, secundaria, diversidad de escuelas de música y compaginación de estudios. Efectivamente, la música está presente como una asignatura de ratio veinticinco en la primaria y la secundaria e incluso hay dos tipos de bachillerato artístico. Pero la música práctica, es decir, la capacidad de aprender a tocar un instrumento no está presente si no es que —y aquí a Joan Mena lo ha visto directamente hace unos años— o bien se desarrolla en los centros integrados a los que apelaban algunas de las personas que me han precedido, o bien se organicen acuerdos o tandems de mirada local entre las escuelas de música y las escuelas de primaria. Hay ejemplos muy relevantes. Joan Mena visitó Hospitalet, que tiene catorce centros que hacen justamente este tandem, y la práctica musical activa, no con ratios de conservatorio, sino con ratios adecuados a la primaria, se desarrolla con normalidad. Probablemente, estas experiencias en primaria y secundaria pueden desestresar esta compaginación. Ahora bien, la práctica de un instrumento es extremadamente exigente y tiene que llegar un punto, es verdad, donde esa práctica —y eso es antes del superior— tiene que desarrollarse muy intensamente para poder superar la prueba de acceso a los estudios superiores. Ahí, la compatibilización en los bachilleratos es posible, porque es posible hacer las comunes de bachillerato con las asignaturas del grado profesional y constituir esa compaginación.

¿Qué más? La patata caliente. Creo que no va a haber patata caliente ahora, porque cómo no vamos a poder tocar el nombre del grado y no vamos a poder ofrecer doctorados, no hay patata caliente.

Me he olvidado dar una respuesta sobre el catálogo de títulos que tiene que ver con esto. El catálogo de títulos lo que hace es pensar por los centros, definir cuáles son las materias y cómo se organizan los estudios, independientemente de cuál sea el contexto al que se dirigen. De hecho, por ejemplo, creo que hay estudios de humanidades en todas las universidades españolas. Pero cada universidad propone sus estudios de humanidades, no hay un catálogo que diga que los estudios de humanidades tienen que ser de una manera determinada. Ahora bien, la lógica comparación estatal e internacional sobre los estudios hace que no se aprueben estudios de humanidades que no tengan una transferibilidad razonable. Pero eso no es un catálogo, eso es justamente lo que pedían: que se elimine el catálogo y que cada institución proponga —igual no me he explicado con suficiente claridad— cómo deben ser organizados los estudios. Disculpen, porque me había olvidado de contestar a esta cuestión.

Yo creo que no habrá patata caliente ahora. Probablemente la habría si se ocupara este espacio, pero yo creo que en este momento lo de eliminar el catálogo, entrar en el registro de universidades, centros y títulos, segregar los niveles MECES, ese tipo de cuestiones serán justamente un paso que creo que estratégicamente puede no retrotraernos a pasados recientes, a cuando la LOE puso el nombre de grado y algunas universidades que ofrecen estudios que también se ofrecen en las enseñanzas artísticas superiores —no es el caso de la música, ni de la danza ni del teatro— impugnaron esa capacidad de denominación idéntica, pero yo creo que ahora no va a haberlo.

Carmen, *gràcies*. (Risas).

Creo que lo he contestado todo. Muchas gracias por dejarme intervenir. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias a Nuria Sempere, que ha venido expresamente desde Barcelona para poder estar hoy aquí con nosotros. Y, efectivamente, gran parte de los ponentes estaremos también en esa visita.

Muchas gracias a todos por haber resistido esta tarde de comparecencias en un jueves, con lo cual ahora salimos todos corriendo para coger nuestros correspondientes transportes.

Muchas gracias.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE LA ESMUC, ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA DE CATALUNYA** (Sempere Comas): Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cinco minutos de la noche.